

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Gestión

Maestría en Gerencia para el Desarrollo

La configuración de Consejos de Cuenca como espacios de participación y Gestión Integral de los Recursos Hídricos del Ecuador

Nelson Adrián Lapuerta Jaramillo

Tutor: Sergio Álvaro Sáenz Andrade

Quito, 2022



Cláusula de cesión de derechos de publicación

Yo, Nelson Adrián Lapuerta Jaramillo, autor de la tesis intitulada “La Configuración de Consejos de Cuenca como Espacios de Participación y Gestión Integral de los Recursos Hídricos del Ecuador”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magíster en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico

04 mayo, 2022

.....
Adrián Lapuerta

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo identificar si los Consejos de Cuenca se han convertido en espacios para promover la participación ciudadana respecto a la gestión de los recursos hídricos. Para ello: a) se hizo una revisión de la realidad ecuatoriana sobre la Gestión Integral de Recursos Hídricos, GIRH, analizando la gestión de cuencas y la participación ciudadana; b) se realizó un análisis del proceso de conformación y funcionamiento de los Consejos de Cuenca de Ecuador aplicando las definiciones de CEP

AL (2015) que nos plantea la estrategia de participación ciudadana (Consejos de Cuenca) como un proceso organizado en varias etapas que tiene como objetivo lograr la incorporación de las personas y grupos interesados (usuarios del agua) por un asunto de interés público (GIRH), complementado con el análisis del avance de 2 Consejos de Cuenca seleccionados de Ecuador y Perú; c) se consideró relevante realizar dos entrevistas: una de ellas a uno de los técnicos de la SENAGUA a cargo de la conformación de los consejos de cuenca en el país, quien manifestó que los mismos se encuentran en fase de constitución, siendo únicamente los que se encuentran en funcionamiento en la actualidad, los Consejos de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica de Manabí y de Esmeraldas; y, a un técnico encargado del fortalecimiento de la gestión de los Consejos de Cuenca, de quien se pudo conocer que los mismos si constituyen espacios para la participación ciudadana, pero que aún falta desarrollar en el país la cultura de participación y de autogestión, así como algunos pasos para fortalecer a los Consejos de Cuenca.

Palabras clave: Consejo de Cuenca, Recursos Hídricos, Gestión de Cuenca, Participación Ciudadana

Dedico el presente trabajo de investigación: A mi esposa Johanna y a mis hijos, Nicolás y Gael que con su sola existencia me han entregado la fuente de inspiración para ser un mejor ser humano, lo que me ha permitido cumplir cada una de las metas trazadas con esfuerzo y dedicación.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	13
Capítulo primero	15
Planteamiento del problema	15
1. Descripción del problema.....	15
2. Pregunta central.....	17
3. Objetivos específicos.....	17
4. Justificación.....	17
Capítulo segundo	19
Marco teórico.....	19
1. Gestión de cuencas hidrográficas.....	20
1.1 Gestión ambiental.....	20
1.2 Modelos teóricos de la gestión ambiental en cuencas	21
1.3 Gestión integral de recursos hídricos -GIRH	22
1.4 Gestión integral de cuencas	23
1.5 Administración política del agua.....	25
1.6 Administración por cuencas	25
2. Participación social en la gestión de recursos hídricos.....	27
2.1 Institucionalidad	28
2.2 Gobernabilidad	28
2.3 Gobernanza.....	28
2.4 Organización social	29
2.5 Mecanismos de participación	30
2.6 Participación social en la gestión de cuencas	31
3. Participación social en la gestión de cuencas en otros contextos.....	34
Capítulo tercero	37
Gestión integral de los recursos hídricos en Ecuador.....	37
1. Gestión de recursos hídricos en Ecuador.....	37
2. Gestión de recursos hídricos por cuenca hidrográfica en Ecuador.....	40
2.1 Actores en la gestión del agua	40
2.2 Usuarios del agua	41
2.3 Uso y manejo del agua.....	42

2.4 Participación ciudadana en la gestión de cuencas en Ecuador	43
2.5 Consejo Ciudadano Sectorial del Agua	45
2.6 Consejos de Cuenca.....	46
Capítulo cuarto.....	49
Participación ciudadana a través de los Consejos de Cuenca.....	49
1. Metodología.....	49
1.1. Recopilación de información.....	49
1.2. Nivel de la investigación.....	50
1.3. Delimitación del estudio.....	50
1.4. Técnicas de investigación.....	50
2. Análisis del proceso de conformación de los Consejos de Cuenca en Ecuador.....	51
2.1. Etapa de preparación.....	51
2.1.1.Base normativa para la conformación de los Consejos de Cuenca.....	51
2.1.2.Dispoibilidad de recursos para la conformación de los Consejos de Cuenca.....	53
2.2. Etapa de elaboración.....	53
2.2.1.Objetivo de la participación ciudadana a través de los Consejos de Cuenca	54
2.2.2.Planificación del proceso de conformación de los Consejos de Cuenca	54
2.3. Etapa de implementación.....	58
2.3.1.Conformación de los Consejos de Cuenca.....	59
2.3.2.Avance en el funcionamiento de los Consejos de Cuenca.....	60
2.4. Etapa de evaluación y seguimiento.....	62
3.Análisis del funcionamiento de Consejos de Cuenca Ecuador y Perú.....	63
3.1.Consejo de Cuenca de la DH Manabí- Ecuador.....	63
3.2.Consejo de Cuenca de Recursos Hídricos Pampas-Perú.....	68
4. Propuesta de acciones para mejorar el funcionamiento de los Consejos de Cuenca en Ecuador.....	74
Conclusiones.....	77
Lista de referencias	81
Anexos	87
Anexo 1. Sistemas hidrográficos	87
Anexo 2. Cuencas hidrográficas	88
Anexo 3. Matriz de identificación de usuarios	90
Anexo 4. Registro de asistencia.....	91

Anexo 5. Acta primera asamblea.....	92
Anexo 6. Formato de tarjetas.....	93
Anexo 7. Acta mesa de trabajo elección de delegados organización de usuarios del agua.....	94
Anexo 8. Acta segunda asamblea.....	95
Anexo 9. Acta de constitución organizaciones de usuarios UPHL.....	96
Anexo 10. Acta de conformación Consejos de Cuenca UPHL.....	98
Anexo 11. Acta tercera asamblea.....	99
Anexo 12. Acta tercera asamblea Consejo de Cuenca ma2.....	103
Anexo 13. Reunión Consejo de Cuenca ma2.....	107
Anexo 14. Cuestionario entrevista.....	109
Anexo 15. Cronograma de trabajo para conformación de los Consejos de Cuenca	111

Introducción

Actualmente, en el Ecuador la gestión del agua se realiza a través de las nueve demarcaciones hídricas establecidas por la SENAGUA, que se encuentran delimitadas geográficamente por las cuencas que unen a los territorios, siendo estas: Esmeraldas, Guayas, Jubones, Manabí, Mira, Napo, Pastaza, Puyango-Catamayo y Santiago.

Bajo la normativa vigente, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, LORHUyA, establece varios espacios de participación: el Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua como instancia nacional sectorial, en la formulación, planificación, evaluación y control participativo de los recursos hídricos; los Consejos de Cuenca como órganos colegiados de carácter consultivo, liderado por la Autoridad Única del Agua e integrado por los representantes electos de las organizaciones de usuarios, con la finalidad de participar en la formulación, planificación, evaluación y control de los recursos hídricos en la respectiva cuenca.

Para hacer realidad lo establecido en la LORHUyA, la SENAGUA establece dos niveles de Consejos de Cuenca: 9 Consejos de Demarcación Hidrográfica y 37 Consejos de Unidad Hidrográfica Local. Siendo los Consejos de Cuenca en el Ecuador uno de los varios esfuerzos realizados por el Estado ecuatoriano para incorporar la participación ciudadana en la gestión de los recursos hídricos del país para aportar a la generación de soluciones a la problemática existente alrededor del recurso hídrico en cada unidad hidrográfica.

Esta investigación se llevó a cabo con el interés de conocer si los Consejos de Cuenca conformados son efectivamente espacios para la participación ciudadana y, si los logros y avances que se han tenido a través de los mismos aporta a generar soluciones a la problemática existente entorno a los recursos hídricos.

Para cumplir con el objetivo del estudio, la investigación se ha apoyado en el uso del método exploratorio, que permite indagar sobre un tema poco conocido como es la participación ciudadana a través de los Consejos de Cuenca, y los logros o desafíos que han tenido o tienen que enfrentar los mismos respecto a gestión de los recursos hídricos en su territorio.

El estudio se encuentra organizado de la siguiente manera: el Capítulo I, se realiza el planteamiento del problema, objetivos y justificación de la investigación. En el

Capítulo II, se establece el marco teórico, descompuesto en dos partes: la Gestión de Cuencas Hidrográficas y la Participación Ciudadana. En el Capítulo III, se aborda la gestión de los recursos hídricos del Ecuador. En el Capítulo 4 se describe la metodología empleada para analizar el estado de la constitución e implementación de los Consejos de Cuenca, se realiza el análisis de la participación ciudadana en la gestión de recursos hídricos a través de los Consejos de Cuenca, tomando de base las etapas propuestas por la CEPAL (2015) y como complemento se revisan casos de Perú y Ecuador para finalmente identificar acciones de mejora a la implementación de los Consejos de Cuenca en Ecuador.

Capítulo primero

Planteamiento del Problema

1. Descripción del problema

Ecuador se extiende sobre una superficie total de 276.840 kilómetros cuadrados con una población de 15.737.838. Debido a su ubicación geográfica tiene gran variedad de climas, flora, fauna y recursos. Uno de los más importantes recursos es el agua como fuente de producción, desarrollo y vida, de gran importancia para la economía del país y su desarrollo.

En el Ecuador, los recursos hídricos se encuentran sujetos a una fuerte presión, desencadenada por la demanda de agua para satisfacer las diferentes necesidades que dependen de ella, así como la búsqueda por reducir la desigualdad en su distribución en todo el territorio. Son varios los sectores que dependen de este recurso natural, factor que ha impedido que se racione adecuadamente el agua entre las comunidades y habitantes asentados en los límites de las fuentes de agua, las empresas y los productores. A esto se le suma el manejo del agua que debe enfocarse en la sostenibilidad según lo establece la Constitución de la República del Ecuador desde el año 2008.

Antes del 2008, el uso y manejo del agua de las cuencas hidrográficas se lo realizaba por administración política (31 Sistemas Hidrográficos enastadas en el anexo 1, conformados por 9 cuencas enlistada en el anexo 2.), en la actualidad, el sistema fluvial de los principales ríos del Ecuador se divide en nueve Demarcaciones Hidrográficas; de estas, las seis siguientes se encuentran en la Costa y en la Sierra, y pertenecen al sistema fluvial del océano Pacífico: Mira, Esmeraldas, Manabí, Guayas, Jubones y Puyango - Catamayo, mientras que las tres demarcaciones hidrográficas restantes: Napo, Pastaza y Santiago, se hallan en la Amazonía y pertenecen al sistema fluvial del río Amazonas (Secretaría del Agua, 2010).

En cuanto al agua, la Constitución de la República del Ecuador indica lo siguiente:

(...) el agua es un recurso natural debe ser conservada y protegida mediante una gestión sostenible y sustentable que garantice su permanencia y calidad, considerada como bien de dominio público, inalienable, imprescriptible e inembargable y, patrimonio nacional y estratégico. Igualmente, se ha considerado: el acceso al agua como un derecho humano, que debe ser equitativo, por lo que el Estado garantizará la gestión integral, integrada y participativa del agua; y, la gestión del agua se ha definido que es exclusivamente pública o comunitaria (Asamblea Nacional, 2014).

Siendo el agua un recurso escaso en el tiempo y el espacio, factores como la alta demanda, debido a que la población aumenta y la economía crece y, los efectos de la variabilidad y cambio climático, acentúan la presión sobre los recursos hídricos. Por ello se considera indispensable que la GIRH se debe abordar como una gestión de conflictos, considerando que existen diversos intereses relacionados con los diferentes usos del agua, que plantean retos muy variados que inciden en la toma de decisiones relativas al manejo de los recursos hídricos, en especial cuando se pretende satisfacer las necesidades y deseos de los diferentes usuarios del agua, aplicando principios de equidad y de conservación del recurso.

Es decir, para aplicar la GIRH es necesario eliminar toda perspectiva sesgada que proteja el interés particular de un subsector, para dar paso a una gestión que integre las necesidades de todos los sectores, donde la participación ciudadana se vuelve vital.

Con este nuevo enfoque de GIRH, la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua, determina que la Secretaría del Agua es la entidad encargada de la conformación de los Consejos de Cuenca, los cuales tienen como funciones las establecidas en el art 26 de la LORHUyA y son las siguientes:

- a. Elegir entre sus miembros a sus representantes al Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua, de acuerdo con el Reglamento de esta Ley;
- b. Participar en la formulación de directrices y orientaciones, así como el seguimiento del plan de gestión por cuenca hidrográfica, en el marco del Plan Nacional de Recursos Hídricos;
- c. Generar propuestas de políticas públicas sectoriales relacionadas a los recursos hídricos, que serán presentadas al Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua, a través de sus representantes;
- d. Pronunciarse ante la Autoridad Única del Agua, en todos los temas que sean de su interés o que soliciten;
- e. Participar en los procesos de consulta que realice la Autoridad Única del Agua y proponer temas prioritarios para la gestión de la cuenca o de las unidades hídricas que la conforman;
- f. Resolver los asuntos que le conciernan y que pudieran influir en el funcionamiento del Consejo;
- g. Monitorear que las decisiones de las políticas y planes de manejo integral de la cuenca se concreten en partidas presupuestarias de los diferentes niveles de gobierno que intervienen en la cuenca; y,
- h. Las demás que se establezcan en el Reglamento de esta Ley (Asamblea Nacional, 2014, pág. 9).

Con ello se plantea la participación de los diferentes actores en la gestión del agua, debido a que son ellos quienes conocen de primera mano los problemas que se generan por los diferentes usos que se le da al agua, y son ellos mismos quienes pueden proponer un mejor manejo que ayude a mejorar su distribución y preservar este recurso natural tanpreciado; sin embargo, aún existen grupos que exigen mayor participación en la toma de decisiones sobre el agua y la democratización de su gestión.

La importancia de la participación social en la administración del recurso hídrico, aún no se da con un enfoque de gestión integral, ya que actualmente solo se ha avanzado con la formulación de políticas públicas para garantizar sostenibilidad y sustentabilidad del agua, pero no se han ejecutado programas y proyectos donde se involucre a la sociedad, los cuales contribuyan de manera eficiente, justa y equitativa el acceso al agua a todos los habitantes del Ecuador; por tanto, existe un camino por recorrer para cumplir con los derechos y obligaciones consagrados en la Constitución de la República y en la LORHUyA en relación con los usos y aprovechamientos del agua.

2. Pregunta central

¿Los Consejos de Cuenca son en la práctica espacios para la participación ciudadana en la gestión de los recursos hídricos?

3. Objetivos específicos

- Establecer y discutir la importancia teórica y funcional de la gestión de cuencas con participación social.
- Definir el avance en la constitución de los Consejos de Cuenca en el Ecuador.
- Analizar cómo ha sido la participación de los Consejos de Cuenca conformados, entorno a la gestión integral de los recursos hídricos.

4. Justificación

La presente investigación busca identificar en primera instancia cual ha sido el avance en la conformación de los Consejos de Cuenca en el Ecuador, y después si los mismos se han convertido o no en espacios de participación ciudadana en la gestión de los recursos hídricos en la zona geográfica de su jurisdicción, y, por ende, si han

contribuido en la identificación y atención de las problemáticas relacionadas con el agua existentes en las diferentes cuencas hidrográficas.

Capítulo segundo

Marco Teórico

En la Gestión de Cuencas se consideran las acciones que realizan los actores sociales en torno al manejo adecuado de una cuenca hidrográfica, es decir, se analizan las fuentes de agua, los usos dados a las mismas y su protección para garantizar su sostenibilidad, siendo importante que para ello la ciudadanía participe activamente en la toma de decisiones que permitan solucionar los problemas presentes en torno al agua, haciendo uso de los diferentes mecanismos de participación social.

Para poder comprender esta situación se ha elaborado un mapa conceptual (nótese la figura 1) donde constan los temas principales relacionados con el manejo de las cuencas hidrográficas y la participación social.

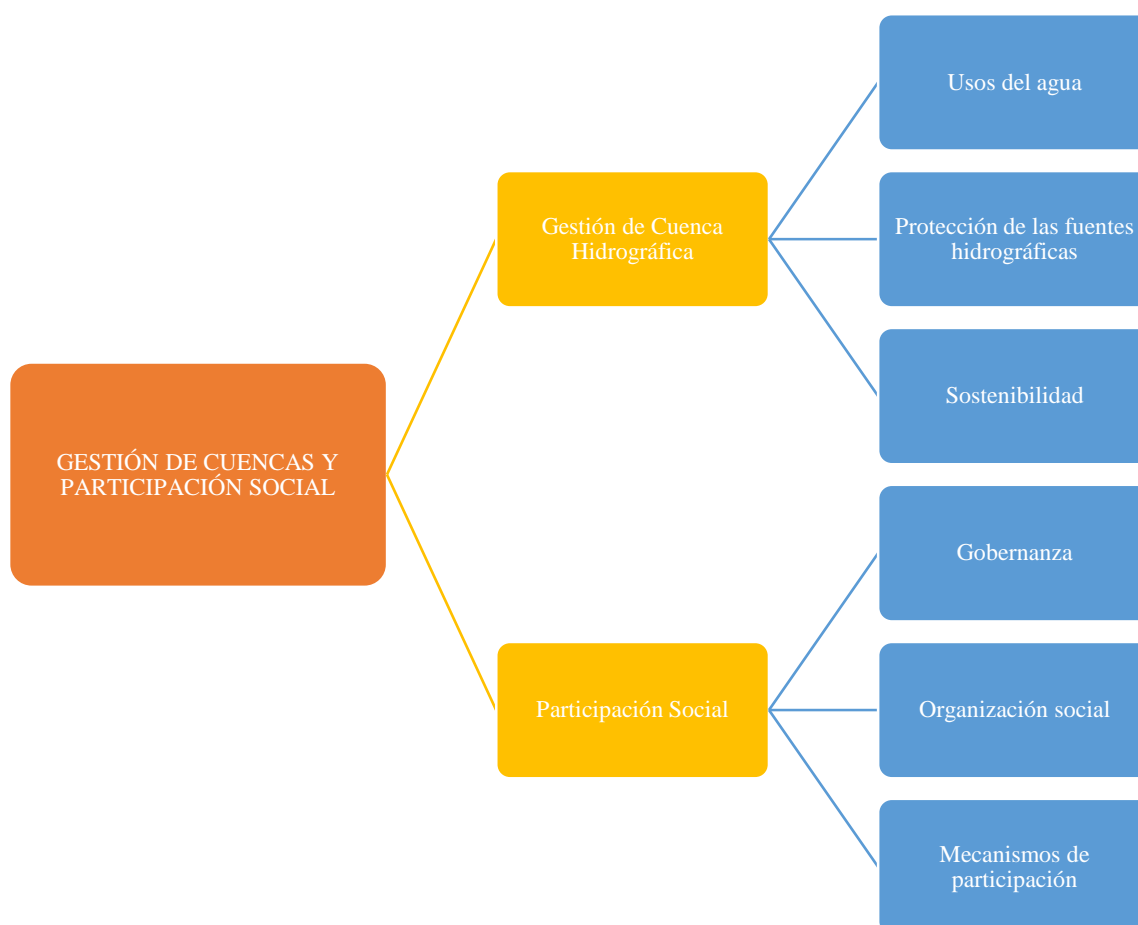


Figura 1. Mapa conceptual "Manejo de cuencas" Fuente y elaboración propias

1. Gestión de cuencas hidrográficas

Para abordar la gestión de cuencas hidrográficas nos basaremos en la jerarquización de acciones de gestión a nivel de cuencas (Figura 2) para ir de lo macro a lo micro, entendiendo lo que es la gestión ambiental para posteriormente como parte de esa gestión ambiental definir la gestión de recursos hídricos y finalmente conceptualizar esta gestión a nivel de cuenca:

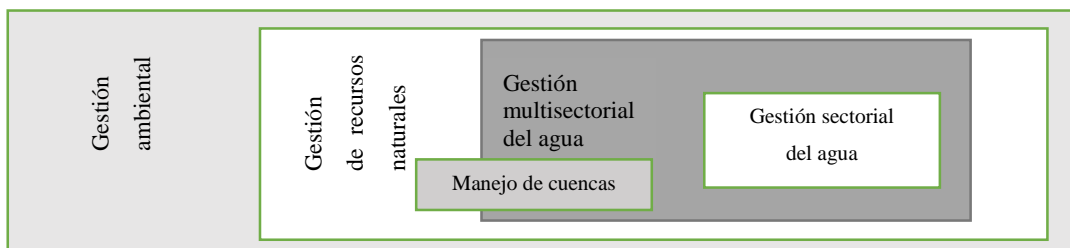


Figura 1 Jerarquización de acciones de gestión a nivel de cuencas, Dourojeanni (1997); CEPAL (1998)

1.1 Gestión ambiental

La gestión ambiental (GA) es el conjunto de acciones relacionadas con el manejo integral del sistema medioambiental. A este término se le añade también el concepto de desarrollo sostenible, estableciendo de esta manera que la Gestión Ambiental es una estrategia que ayuda a organizar actividades que afectan al medioambiente, y cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la población, así como la prevención y mitigación de problemas ambientales. (Peña, Moreno, & León, 2015)

Según Peña, Moreno y León (2015), la gestión ambiental permite “conseguir lo planteado por el desarrollo sostenible, es decir, para conseguir el equilibrio adecuado para el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos y protección y conservación del ambiente” (pág. 196).

Según el Comité Técnico ISO/TC 207, la gestión ambiental es “el manejo participativo de los elementos y problemas ambientales de una región determinada, por parte de los diversos actores sociales, mediante el uso selectivo y combinado de herramientas jurídicas, de planeación, técnicos, económicos, financieras y administrativas”.

En los últimos 40 años, la mayoría de naciones a nivel mundial, en pro de cambiar los efectos nocivos del calentamiento global, han empezado a tomar medidas que ayuden a proteger y conservar el medio ambiente, aunque estos esfuerzos no han sido suficientes, quedando aún trabajo por realizar. Estos esfuerzos realizados por los países han quedado plasmados en las sesiones realizadas por las Naciones Unidas, donde se han priorizados los temas ambientales; estableciendo estrategias, políticas, procedimientos y una normativa que fija una responsabilidad social sobre la gestión ambiental. (Peña, Moreno, & León, 2015)

Además, la gestión ambiental del agua, se relaciona con los criterios de organización y protección, pero debido a que el agua y la población se encuentran divididos heterogéneamente, la disponibilidad del recurso hídrico varía sustancialmente de un territorio a otro. Este factor se convierte en uno de los principales balances para dividir a la población mundial entre ricos y pobres.

1.2 Modelos teóricos de la gestión ambiental en cuencas

A nivel internacional, existen varias experiencias relacionadas a la gestión de aguas de cuenca y del medio ambiente, las cuales se encuentran enmarcadas en el reforzamiento de las capacidades de gobernabilidad sobre los territorios delimitados en base a los recursos naturales que comparten.

Entre estos casos se pueden nombrar el caso de Perú, México y Francia; los cuales tuvieron diferentes propósitos y aplicaciones, debido a las condiciones particulares de cada país; siendo la gestión de cuenca uno de los mecanismos para aplicar la gestión ambiental, a fin de lograr un desarrollo sostenible.

Desde esta perspectiva, Peña, Moreno y León (2015), a través de un sistema de gestión ambiental de cuencas se “determina, planea, diseña y ejecuta instrumentos, procesos, procedimientos, acciones, decisiones, políticas, estrategias y técnicas, encaminadas a la prevención, conservación y desarrollo sostenible ambiental” (pág. 204).

A continuación, se presentan algunos modelos teóricos de gestión ambiental (nótese en la tabla 1), mismos que se encuentran basados en la normativa internacional existente.

Modelo	Característica principal
Modelo de Excelencia Medioambiental	Enfatiza en la estrategia y planificación ambiental, y considera la importancia del aprendizaje constante y la mejora en el desempeño de la parte directiva
Modelo de ELVA	Incorpora los factores económicos en las estrategias, y los factores sociales y ambientales se integran como un todo, además busca la integración de la sociedad donde se presenta.
Modelo de Análisis Total de Stakeholders	Realiza un análisis de los impactos de las decisiones sobre los grupos de interés de la organización, donde el compromiso de los interesados es la parte medular del modelo.
Modelo de Gestión Ambiental de la ISO 14001	Radica en el compromiso de todos los niveles y funciones de la organización o Estado, siendo su objetivo primordial ser un apoyo para la protección ambiental y prevención de la contaminación, además de atender a las necesidades socio-económicas de la población a la que se encuentra dirigido.

Tabla 1, Modelos de Gestión Ambiental, La Gestión Ambiental de la Cuenca del Río Magdalena desde un Enfoque Socialmente Responsable, Peña, Moreno y León (2015) Elaboración: Propia

1.3 Gestión integral de recursos hídricos -GIRH

El agua es un recurso fundamental para el desarrollo sostenible, sin embargo, en muchas ocasiones no es considerado para la toma de decisiones. Por tanto, si se desea encontrar soluciones efectivas y duraderas a los problemas relacionados con los recursos hídricos, es necesaria una nueva forma de gobernabilidad y paradigma de gestión. Este nuevo paradigma, es la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH), que es “un proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas” (Global Water Partnership, 2011) .

La GIRH pone énfasis en los enfoques integrales que promueven la toma de decisiones entre diferentes sectores y niveles. Además, reconoce que la gestión de arriba hacia abajo centrada en la oferta con poco interés en la demanda de los beneficiarios, así como el énfasis en aspectos técnicos. GIRH no es un fin en sí, sino un medio que permite cumplir con 3 objetivos estratégicos:

- Eficiencia para lograr una mayor durabilidad de los recursos hídricos.
- Equidad en la disposición del recurso agua entre los diferentes grupos socioeconómicos.

- Sostenibilidad ambiental, para proteger los recursos hídricos y los ecosistemas conexos.

Podría decirse que los actores gubernamentales, al enfrentarse con la perspectiva de los cambios drásticos que conlleva implementar GIRH en sus regiones, podrían concluir que este reto es muy complejo, pues comprende muchas políticas difíciles de implementar, como también decisiones a tomar. Sin duda alguna, es mucho más fácil dejar el sistema como está, así se podrían evitar confrontaciones de aquellos que se benefician de la situación actual. Sin embargo, mantener las políticas y prácticas existentes no es una opción, pues los problemas se agravarán y se complicará aún más el proceso de solución. (SSWM, 2010)

Los gestores, tanto gubernamentales como del sector privado, toman decisiones sobre la asignación del agua, ya que se considera que la oferta disminuye mientras la demanda crece. Además, los cambios demográficos y climáticos influyen en la presión existente sobre los recursos hídricos. Por lo indicado el enfoque tradicional sobre la GIRH exige un enfoque holístico.

“Éste es el fundamento del enfoque para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), aceptado ahora internacionalmente como el camino hacia un desarrollo y gestión eficientes, equitativos y sostenibles de unos recursos hídricos cada vez más limitados y para abordar unas demandas en competición” (Integrated Water Resources Managment in Accion, 2009).

1.4 Gestión integral de cuencas

Para los Estados las cuencas eran consideradas como áreas de inversión para la construcción de obras hidráulicas las cuales se dirigían al aumento de la oferta de agua, energía, navegabilidad, entre otros. Pero al implementarse la gestión del agua se le añadieron temas relacionados con la protección y conservación del recurso hídrico, enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones ubicadas dentro de la cuenca, siendo este el origen de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos. En la actualidad a las cuencas hidrográficas se las aborda desde una perspectiva de desarrollo sostenible, la cual se encuentra estrechamente enlazada con la temática ambiental. Por ello, las cuencas se han convertido en espacios para la gobernabilidad donde se aplican medidas de gestión ambiental.

A nivel internacional se han creado diferentes organismos dedicados a procurar la gestión del agua desde una perspectiva integral ambiental, muestra de ellos son: la Asociación Internacional del Agua (IWA), la Asociación Internacional de Distribución de Agua (IWSA), la Asociación Internacional de Hidrogeólogos (AIH), la Asociación Internacional de Recursos Hídricos (AIRE), la Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas (AISH), entre otras.

En definitiva, la GIRH busca dar solución a las diferentes problemáticas generadas sobre el agua como son: la mala gestión del recurso hídrico, una distribución desigual del agua para distintos usos, el desperdicio y contaminación de las fuentes de agua, entre otros. A nivel internacional se han propuesto cinco aspectos de cambio entorno a la gestión del recurso hídrico:

1. El compromiso de los gobiernos de tener una visión compartida sobre el medio ambiente que se desea tener a futuro.
2. La generación de múltiples estrategias que permitan mejorar las estadísticas ambientales a nivel mundial.
3. La delimitación de territorios para la gestión del agua, a fin de conocer los efectos de las intervenciones en el medio y prevenir efectos negativos en el futuro.
4. Organizar a los diferentes usuarios de las cuencas en base a instrumentos de gestión ambiental, sustentados en las medidas regulatorias de cada zona.
5. La creación de capacidades de gobernabilidad que ayuden a concretar la participación de los diferentes usuarios de las cuencas, dejando en claro su responsabilidad compartida con el medio ambiente.

Lo óptimo en la GIRH es contar con la participación tanto de actores privados como públicos y comunitarios, basado en la idea de responsabilidad compartida entre los actores involucrados, siendo el Estado el responsable de elaborar políticas y crear un marco normativo adecuado. Para que esto sea posible, es necesaria la toma de decisión participativa, la adecuación de las normas vigentes y creación de otras; y, la redefinición y descentralización de funciones. (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, 2015)

Por tanto, la conformación de un sistema de gestión público que cuente con la participación de la ciudadanía y se encuentre bajo la supervisión de una autoridad confiable puede convertirse en una forma de solucionar los conflictos entorno al uso y manejo del agua.

1.5 Administración política del agua

Se da una administración política del agua cuando el control y las responsabilidades sobre este recurso se proveen desde distintos niveles de gobierno: nacional, estatal, provincial, municipal, comunal; donde se dificulta la participación activa del gobierno, escaseando la autonomía técnica necesaria sobre la gestión del agua al momento de elaborar y aplicar planes. (CEPAL-División de Recursos Naturales e Infraestructura, 2002)

La administración política del agua nace como un mecanismo para solucionar los problemas de gestión del agua durante los años ochenta, debido a que el uso de los recursos hídricos era reducido, no se daba mayor relevancia a las diferencias entre usos y usuarios prioritarios, sino que se enfocaba en “(...) aumentar la disponibilidad de la oferta de agua para diferentes aprovechamientos sectoriales y se contaba con un significativo caudal no utilizado” (Ballestero, Brown, Jouravlev, Kuffner, & Zegarra, 2005, pág. 9).

Entre los problemas asociados a la administración política del agua, Ballestero, Brown, Jouravlev, Kuffner, & Zegarra (2005), mencionan los siguientes:

- Falta de objetividad y de imparcialidad, y a menudo prescindencia de los criterios técnicos, en el proceso de toma de decisiones asociadas a los recursos hídricos, debido principalmente a la defensa enconada de estrechos intereses burocráticos sectoriales.
- Las funciones de gestión tienden a separarse de una manera que no responde a las características físicas del recurso y a su uso óptimo, lo que dificulta tener una visión integrada del mismo, produce vacíos de gestión y causa además duplicación de actividades, superposición de responsabilidad y dispersión de recursos entre múltiples entidades que normalmente tienen poca coordinación entre sí. (págs. 9-10)

Por ello, desde hace varios años atrás, la administración política del agua quedó obsoleta, ya que fue diseñada para responder a las necesidades de un determinado sector, no siendo apta para atender las exigencias y requerimientos del resto de usuarios y las nuevas situaciones. (Ballestero, Brown, Jouravlev, Kuffner, & Zegarra, 2005)

1.6 Administración por cuencas

Una cuenca hidrográfica es un área física-geográfica delimitada donde desembocan aguas superficiales y subterráneas. Es reconocida como la unidad territorial más adecuada para la gestión integrada de los recursos hídricos, ya que a diferencia de las divisiones políticas y/o administrativas, permite considerar todas las interrelaciones existentes entre el ciclo hidrológico, el aprovechamiento del agua y los habitantes de la cuenca (CEPAL-División de Recursos Naturales e Infraestructura, 2002). Es decir, al considerar a la cuenca como unidad de división es posible lograr una planificación y ordenación más eficiente de los usos del agua, esto debido a que, cada cuenca hidrográfica es una fuente natural de captación de agua que tiene una realidad social, económica, cultural y política diferente, la cual se encuentra influenciada por la relación que se genera entre los recursos naturales y los pobladores localizados alrededor de la misma. (Ramírez, 2015)

Por tanto, es importante dentro de la gestión del agua, dimensionar a las cuencas en relación a su tamaño; el autor Schueler presenta la siguiente clasificación (nótese en la tabla 2):

Unidad de Manejo de Cuenca	Área Típica Km²	Enfoque de Manejo	Autoridad de Manejo	Órgano de Gestión
Captación	Menor a 2.56	Diseño del sitio y manejo	Propietario	-----
Submicrocuenca	2.56-25.6	Manejo y conservación	Propietario, municipio	Comité de Cuenta
Microcuenca	25.6-256	Zonificación	Municipio(s), gobierno estatal	
Subcuenca	256-2560	Planeación	Municipio(s), gobierno estatal y federal	Comisión de Cuenca
Cuenca	2560-25600	Planeación	Municipio(s), gobierno estatal y federal	Consejo de Cuenca

Tabla 2. Clasificación de las cuencas hidrográficas (CONAGUA, 2010), por el autor

La administración de las cuencas se da bajo un sistema integrado y de recursos compartidos, donde la solución al inadecuado aprovechamiento del agua es la creación de capacidades de gobernabilidad sobre espacios territoriales agrupados por factores físicos y geográficos como las cuencas, y no por límites políticos como provincias, regiones o municipios; por tanto, esta administración requiere de la participación de entes tanto públicos como privados que brinden una visión más amplia para la gestión del agua. (CEPAL-División de Recursos Naturales e Infraestructura, 2002)

Para que un sistema de gestión por cuencas sea factible, es importante que se cumplan las siguientes condiciones:

- Compromiso del Estado: es vital que estos sistemas cuenten con respaldo legal e institucional a nivel nacional y regional, sobre los usos del agua.
- Intervención de diferentes actores: a fin de determinar los diferentes problemas que tiene la sociedad civil entorno al agua.
- Considerar a las cuencas como unidades territoriales: ya que son las principales formas terrestres dentro del ciclo hidrológico y por su alto grado de interrelación entre los usos y los usuarios del agua de la cuenca (Dourojeanni, 2005).

Las etapas de un proceso de gestión de cuencas son tres:

- Etapa previa: en esta fase se realizan estudios, y se formulan planes y proyectos.
- Etapa intermedia: en esta fase se realiza una inversión que permita habilitar la cuenca a fin de aprovechar sus recursos naturales, es decir, el desarrollo de los recursos hídricos.
- Etapa permanente: en esta fase se realiza la operación y el mantenimiento a las obras construidas para gestionar y conservar los recursos naturales, también se la conoce como manejo de cuencas.

Para la gestión de una cuenca se consideran cuatro grupos de recursos naturales:

- Primer grupo: recursos naturales e infraestructura de la cuenca
- Segundo grupo: recursos naturales presentes en la cuenca
- Tercer grupo: uso múltiple del agua
- Cuarto grupo: uso sectorial del agua (CEPAL-División de Recursos Naturales e Infraestructura, 2002).

2. Participación social en la gestión de recursos hídricos

La participación social es “(...) la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de recursos, programas y actividades que impactan en el desarrollo de la comunidad” (Delgado, 2017). Además, la participación social es un derecho de la población, por ello, es importante que se cuente con un marco legal y mecanismos de participación que brinden las condiciones para que las diferentes

organizaciones sociales y la ciudadanía en general puedan expresar sus propuestas e inquietudes a los diferentes niveles de gobierno.

Para entender como la participación social y su influencia en la gestión integral de recursos hídricos de cuencas, es importante también definir que es la institucionalidad, gobernabilidad y la gobernanza, la organización social y los mecanismos de participación.

2.1 Institucionalidad

La institucionalidad es “(...) el conjunto de creencias, ideas, valores, principios, representaciones colectivas, estructuras y relaciones que condicionan las conductas de los integrantes de una sociedad, caracterizándola y estructurándola” (Correa, 1999, pág. 87), es decir, la institucionalidad es un atributo básico de un Estado, que permite que todos los organismos de un país enfoquen sus acciones en servicio de las personas y por el bienestar común.

Además, la institucionalidad garantiza seguridad para la creación de elementos de orden, así como la predicción de las acciones de los actores políticos, buscando que genere un gobierno de las mayorías, que respete los derechos de las minorías. Para ello, crea mecanismos de expresión del interés general, de control del poder y de rendición de cuentas. (Urcuyo, 2010)

2.2 Gobernabilidad

El concepto de gobernabilidad nace a nivel mundial como un punto de inflexión por la crisis de la democracia, a la que se le suman hechos como las crisis financieras y las múltiples demandas sociales, cada vez más diversas y fragmentadas. Es entonces, la que permite “hacerse cargo de los desafíos que la sociedad civil en su conjunto plantea a quienes gobiernan o a la clase gobernante” (Brower, 2011, pág. 150) Por tanto, el gobierno debe encargarse del avance y consolidación de los proyectos democráticos en el ámbito económico y social.

2.3 Gobernanza

El término gobernanza, su creación y difusión, tiene relación con la eficacia, la calidad y la satisfactoria orientación de la acción de gobernar, hecho que le otorga al Estado parte de su legitimidad, es decir, puede considerarse como una nueva forma de gobernar, que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, que se encuentra fundamentado en la participación de la sociedad civil a nivel nacional, local, internacional y regional. De ahí que “la gobernanza es el arte o modo de gobernar que tiene como propósito la consecución del desarrollo económico, social e institucional duradero” (Launay, 2006).

La gobernanza se encuentra estrechamente enlazada con la gobernabilidad, la cual se entiende como la “capacidad de los sistemas públicos para hacerse cargo de las múltiples demandas sociales”. En este sentido, la gobernanza es “los procedimientos que posibilitan la interacción horizontal entre el ámbito público, el privado y los actores sociales” (Brower, 2011, pág. 153). Es decir, es la buena gestión por parte de las instituciones públicas, enfocadas a cumplir con el propósito para el que han sido creadas.

Tanto la gobernabilidad como la gobernanza son claves para la constitución de los Concejo de Cuencas, siendo su principal objetivo reunir a los actores involucrados en el manejo eficiente del agua; quienes deciden agruparse con la finalidad de conformar un organismo consultivo y de gestión, que trabaja en base a objetivos comunes, como son la conservación del ambiente y de la cuenca de agua, y la redistribución equitativa de este recurso direccionada por una única autoridad.

2.4 Organización social

La organización social puede decirse que son los grupos sociales y las instituciones (que se encuentran en el territorio de la cuenca, o tienen que ver con esta) que realizan actividades coordinadas y de manera continua para alcanzar un fin en común que les permita satisfacer sus necesidades. (Korsbaek, 2010)

Para Brown y Barnett, 1942 citados en (Korsbaek, 2010), la organización social es “la relación que existe entre individuos y grupos en una sociedad en términos de obligaciones, y la estructura social como la colocación y posición de individuos y grupos en aquel sistema de relaciones de obligaciones” (pág. 164). En dichas relaciones, se espera que los participantes puedan mostrar un comportamiento ideal, uno anticipado y otro real.

2.5 Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación son medios que disponen los diferentes actores políticos, sociales y la ciudadanía en general para tomar decisiones sobre asuntos de interés público, siendo un derecho de la población “el conocimiento pleno de estos mecanismos y el empoderamiento de la ciudadanía con respecto al uso responsable de ellos” (Consejo Nacional Electoral, 2014).

Por ello, la constitución de la República del Ecuador, establece los siguientes mecanismos que tienen como fin garantizar la participación ciudadana en temas de interés público, por ejemplo, el manejo del agua:

Las audiencias públicas: Es la instancia de participación habilitada por la autoridad del GAD, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno.

Silla vacía: Es la instancia que activa cada GAD en sus sesiones públicas en la que se dispondrá de una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

Veedurías: Son mecanismos de seguimiento, vigilancia y fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas que manejen fondos públicos, presenten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, para conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, exigir rendición de cuentas.

Observatorios: Se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Consejos consultivos: Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta.

Consulta Previa y Ambiental: Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informal.

Elaboración de presupuestos participativos: Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales.

Rendición de Cuentas: Es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Consejos de planificación: Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación. (Álvarez, 2014, págs. 5-7)

2.6 Participación social en la gestión de cuencas

La participación social en la gestión de cuencas es el medio empleado para que los diferentes sectores sociales se involucren en la toma de decisiones en cuanto al manejo sustentable, uso eficiente y calidad del agua, a través de procesos de elaboración y ejecución de políticas públicas del agua, dándose viabilidad al logro de los objetivos y metas planteadas en cuanto a la distribución equilibrada del recurso hídrico, el cual es de gran valor económico, ambiental y social para el desarrollo económico y la preservación de la vida y de los diferentes ecosistemas. (Ruiz, 2010)

Sobre la participación social en la gestión del agua, Guerrero, y otros (2010) manifiestan que, “la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones contribuye a una mejor gestión del agua, y se considera una estrategia para lograr el desarrollo sustentable en el ámbito local” (pág. 542).

A nivel mundial la participación ciudadana es considerada como un eje importante en la gestión del agua, donde la problemática radica en si su intervención es efectiva, es decir, si cumple con las aspiraciones de los diferentes grupos sociales. Además, de si el gobierno incluye a la sociedad en los planes y programas que diseña, en consecuencia, no queda claro si se comparte la gestión del agua entre los ciudadanos y el gobierno.

Por ello, Ruiz (2010) sugiere que, para una participación social efectiva en la gestión del agua es necesario lo siguiente:

- Apoyo y decisión política para considerar las prioridades y percepciones de la población e incorporarlas en los planes de gobierno
- Sistemas de información completos, verídicos y confiables sobre la cantidad y calidad del agua y sus servicios asociados, y la decisión de hacerla pública y accesible.
- La creación de foros y mecanismos institucionales para el involucramiento de los ciudadanos en las decisiones clave del manejo del agua, de tal manera que las decisiones que les afectan, no sean tomadas sin su opinión y consenso.
- El establecimiento de reglas claras para la negociación y solución de los inevitables conflictos que surgen por la distribución de los recursos hídricos entre usos y usuarios y por su calidad, y de instancias de arbitraje

y autoridad cuando no hay opción de negociación o está de por medio el interés público.

- La definición clara de competencias, responsabilidades y tareas entre gobierno y sociedad.
- La posibilidad real de crear consensos alrededor de problemas o situaciones clave o relevantes en territorios bien definidos como una cuenca hidrológica o un acuífero, en donde puedan manifestarse tanto los intereses como las posibilidades de cooperación y colaboración entre los distintos actores relacionados con el agua.

Los gobiernos y usuarios de este recurso natural enfrentan un gran reto en cuanto al diseño de modelos que permitan la gestión integral del agua que contemplen su abastecimiento y calidad, tanto para las generaciones actuales como para las futuras. Por ello, varios autores consideran que la participación social en la toma de decisiones respecto a la gestión del agua es una estrategia que permitirá lograr el desarrollo sustentable de las localidades.

Según CEPAL (2015) cualquier estrategia de participación de la ciudadanía en la gestión pública se debe entender como un proceso de planificación que se enmarca en un conjunto de principios:

- Principio de transparencia y acceso a la información: La transparencia es fundamental para generar confianza en las personas y grupos que participen. Sólo con información oportuna, entendible, completa y actualizada se puede tener una participación activa.
- Voluntariedad: Un proceso de participación no tendría legitimidad si las personas o grupos no se integran por voluntad propia.
- No exclusión: Que todos los que tengan interés en participar tengan oportunidad de hacerlo. Dejar por fuera un grupo también generaría ilegitimidad.
- Equidad: Que haya igualdad en el trato para todas las personas y grupos que participen considerando el apoyo que puedan requerir grupos vulnerables o de capacidades especiales.
- Reconocimiento y respeto por la diversidad: Garantizar que las diversas opiniones sean respetadas y valoradas por igual.

- Receptividad: Asegurar que no se dará preferencia a un determinado grupo.

Así mismo, CEPAL menciona que la participación puede darse con distintos niveles de involucramiento de la ciudadanía y con diferente grado de influencia que tienen las opiniones y propuestas ciudadanas en la toma de decisión:

- Nivel informativo: consiste en la entrega de información a la ciudadanía sobre un asunto público. Se trata de un nivel unidireccional donde la autoridad entrega información, pero no busca recibir aportes ciudadanos.
- Nivel consultivo: Este nivel de participación representa el nivel básico de influencia que personas y grupos pueden tener al ser convocados a participar de un proceso. El objetivo es recoger opiniones, propuestas e intereses de las personas y grupos que participan. La consulta no es vinculante para la autoridad. Sin embargo, a partir del análisis de la experiencia de consultas en diversos países de la región se han construido dos estándares interrelacionados y recomendables. El primero es que la autoridad debe comunicar su decisión final y fundamentar por que incluyó algunas propuestas y otras no. El segundo estándar es que la autoridad incluya sólo propuestas que tengan viabilidad técnica, económica y política. Por lo mismo, se espera que las propuestas no incorporadas sean descartadas por motivos objetivos y no por razones de preferencia personal de la autoridad.
- Nivel decisorio: En este nivel de participación las personas y grupos que participan tienen una influencia directa sobre la toma de decisión del asunto en cuestión. Se pueden distinguir dos modalidades del nivel decisorio:
 - El primero de ellos puede ser un proceso de consulta cuyo resultado es vinculante.
 - La segunda modalidad es cuando ciudadanos y autoridad pública conforman un grupo que tiene por objetivo debatir sobre un asunto público para en forma colectiva tomar una decisión al respecto. En este caso, la opinión de las personas, funcionarios y autoridades tienen el mismo peso, es decir todos participan con las mismas atribuciones.

- Nivel de cogestión: Se refiere a una gestión conjunta entre ciudadanos o representantes de ciudadanos. En este nivel de participación se busca que las personas y grupos que participaron de la toma de decisiones, se involucren en su implementación y seguimiento de forma de asegurar que se lleve a cabo en forma adecuada.

Por último, interesa destacar las condiciones mínimas para que una institución pública interesada en llevar adelante una estrategia de participación ciudadana esté en condiciones de realizarla. Estas condiciones son:

- La institucionalización de procesos de participación ciudadana.
- La voluntad política de las autoridades responsables.
- La experiencia en la materia del equipo profesional que llevaría adelante el proceso.
- Recursos disponibles para la elaboración e implementación de la estrategia.
- Personas y grupos interesados en participar

Con estas definiciones, CEPAL nos plantea la estrategia de participación ciudadana como un proceso organizado en varias etapas, que tiene como objetivo lograr la incorporación de las personas y grupos interesados por un asunto de interés público:

1. Etapa de preparación
2. Etapa de evaluación estratégica
3. Etapa de elaboración de la estrategia de participación ciudadana
4. Etapa de aprobación de la estrategia de acuerdo a procedimientos existentes
5. Etapa de implementación de la estrategia de participación ciudadana
6. Etapa de incorporación de los resultados obtenidos en la estrategia de participación (nivel consultivo)
7. Etapa de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la estrategia de participación ciudadana

3. Participación social en la gestión de cuencas en otros contextos

A continuación, se expone el caso mexicano de participación ciudadana en la gestión de Cuencas, el cual, luego de varias fases de prueba, y de la creación y modificación de leyes, ha empezado a conseguir una participación activa de los diferentes

actores en la toma de decisiones para resolver la problemática generada sobre los usos del agua, en las diferentes cuencas hidrográficas.

En México, a partir de 1992 se instauró un marco de políticas ambientales, mismas que se exponen en la Ley de Aguas Nacionales (LAN), la cual fue modificada por última vez en el año 2004. Dentro de esta ley de aguas se estableció la descentralización y privatización de los recursos hídricos, y se estipula la gestión de las cuencas hidrográficas a través de consejos de cuenca, que son espacios para la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el agua.

Durante los últimos años, en México se han presentado varios procesos para la reestructuración de la gestión del agua, siendo el eje principal la transformación del marco legal e institucional en pro de la generación de la descentralización. Con ello, a través de la LAN se estipulan unidades de gestión del agua en base a la definición de cuencas hidrográficas, al igual que su administración se da en función de las mismas.

La LAN estipula que los consejos de cuenca se encargan de la coordinación y concentración entre los diferentes usuarios de las cuencas hidrográficas y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Además, se indica que los consejos de cuenca pueden contar con la colaboración de organismos auxiliares. Adicionalmente, los proyectos de descentralización relacionados al manejo del agua, promueven, sobre todo, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones para la gestión de los recursos hídricos.

En un estudio realizado por Guerrero, y otros (2010), se analiza la gestión de la microcuenca de El Cangrejo, localiza en el estado de Jalisco, en el municipio de Autlán de Navarro. Esta microcuenca pertenece a la cuenca del río Yuquilla-Armería, que tiene un área de 91.24 km² y una longitud de 17.51 km.

La población urbana y rural de la microcuenca se dedica principalmente a actividades como la agricultura y la ganadería, en la zona rural y, al comercio en la urbana. Además, la tenencia de la tierra es en su mayoría de propiedad comunal y en una menor proporción privada. Entre los principales problemas que se presentan en esta microcuenca están: la erosión del 70% del territorio y la disminución de la cobertura vegetal, a causa de la tala de árboles. A causa de estos problemas se presentan constantes inundaciones en las localidades ubicadas en las partes bajas de la cuenca.

Además, los pobladores del área rural de la microcuenca tienen múltiples conflictos por el uso del agua, ya que no abastece para el consumo humano, ni para las actividades productivas, debido a que el gobierno municipal destina el recurso hídrico

principalmente al consumo de la población del área urbana. Por tanto, el consumo del agua es limitado en esas poblaciones, ya que pueden disponer de este recurso únicamente por intervalos de 2 a 3 horas durante el día, aunque existen zonas en las que los cultivos cuentan con agua ilimitada, y la mayoría del área no dispone de sistemas de alcantarillados. Estos factores han causado descontento en los pobladores de las partes altas de la microcuenca, ya que no cuentan con suficientes recursos hídricos.

En cuanto a los actores que participan en la gestión del agua en esta microcuenca, se encuentran clasificados en tres grupos: estratégicos, relevantes y secundarios, conforme lo estipulado en la metodología del Ministerio de agricultura y ganadería MAG. Entre los actores estratégicos se encuentran los miembros de las comunidades rurales de El Jalocote y Ayudita, quienes tienen el mayor control y administración sobre el agua, su intervención es autónoma y se financian con recursos propios, además el gobierno no interviene en las decisiones sobre la cuenca. Aunque solicitan al municipio las obras que les permitan solucionar sus conflictos con respecto al acceso al agua.

Entre los actores relevantes de la microcuenca están los que se organizan de manera independiente, sin que el Estado tenga que intervenir por medio de un marco jurídico, además cuentan con los recursos y poder suficiente para tomar decisiones. Entre los participantes están la Secretaría de Desarrollo Rural, el Programa de microcuencas Fideicomiso de Riego Compartido y la Junta Intermunicipal de la Cuenca del Río Yuquilla, que es un organismo público descentralizado en el que intervienen los gobiernos municipales, estatales y federales. Además, está el Consejo de Cuenca del Río Ayuquilla-Armería, que participa activamente en las decisiones de la cuenca. Mientras que los actores secundarios, son los pobladores que no se encuentran organizados y que no tienen poder alguno para cambiar las decisiones tomadas por los otros dos actores.

Capítulo tercero

Gestión Integral de los Recursos Hídricos en Ecuador

1. Gestión de recursos hídricos en Ecuador

La conservación y buen manejo del agua en el país es de gran importancia debido a la desigualdad que existe en el potencial de las diferentes cuencas y entre los actores sociales que luchan por el acceso a este recurso natural, además que en el Ecuador el 70% de la energía proviene de fuentes hídricas. (Galárraga, 2000).

Para comprender como se llega en el Ecuador a la gestión de cuencas se desarrolla un recorrido histórico de las instituciones creadas para el efecto hasta llegar a la actual institución SENAGUA:

En 1965 se crea el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias (IEOS), organismo adscrito al Ministerio de Salud, el cual tenía como responsabilidades elaborar planes nacionales, dictar normas técnicas, brindar asesoría a los municipios, planificar y ejecutar proyectos relacionados con el servicio de agua potable y saneamiento.

En 1966 se crea el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hídricos, INERHI, para hacerse cargo de la administración del agua en general y de la gestión del riego en particular, asumiendo así las funciones de la Caja Nacional de Riego, institución que se creó en 1944 para planificar, construir y operar sistemas de riego. Estas dos funciones del INERHI (administración del agua y gestión del riego) se confirman más tarde en la Ley de Aguas expedida en el año 1972.

En 1994, mediante Decreto ejecutivo 2224 y sus reformas, se establece el Consejo Nacional de Recursos Hídricos CNRH al que le corresponde el cumplimiento de las funciones que la Ley de creación del INERHI, la Ley de Aguas y su Reglamento y la Ley de Desarrollo Agrario asignaban al extinto instituto, excepto las funciones relacionadas con la ejecución, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica en general, así como las relacionadas con la conservación ambiental y el control de la contaminación de los recursos hídricos, todas ellas asignadas a las Corporaciones Regionales de Desarrollo, salvo la de normar el control de la calidad del agua asignada al CNRH.

En la Constitución de 2008 se proclama el derecho humano al agua como fundamental e irrenunciable, además se establece que el agua constituye un patrimonio

nacional de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida; siendo el Estado, a través de la autoridad única del agua, el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Con base en lo establecido en la Constitución del 2008, mediante Decreto 1088, se determina “Reorganizase el Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH) mediante la creación de la Secretaría Nacional del Agua” (SENAGUA), teniendo como misión “garantizar el acceso justo y equitativo del agua, en calidad y cantidad, a través de políticas, estrategias y planes que permitan una gestión integral e integrada de los Recursos Hídricos en las Cuencas Hidrográficas con el involucramiento y fortalecimiento de los actores sociales en todo el territorio nacional” (SENAGUA, 2017). Además de cumplir los siguientes objetivos:

- Incrementar el acceso permanente a agua de calidad y su buen uso para todas las formas de aprovechamiento del recurso hídrico.
- Incrementar la recuperación, conservación y protección de las cuencas hidrográficas generadoras de agua, a través de un manejo integrado y sustentable.
- Reducir los efectos de los fenómenos hídricos relacionados con aspectos sociales, ambientales y técnicos.
- Incrementar la eficiencia Operacional.
- Incrementar el Desarrollo del Talento Humano.
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto (SENAGUA, 2017) .

Por su parte, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del agua (2014) en su artículo 10 define como recursos hídricos de dominio público a los siguientes:

- a) Los ríos, lagos, lagunas, humedales, nevados, glaciares y caídas naturales; b) El agua subterránea;
- c) Los acuíferos a los efectos de protección y disposición de los recursos hídricos;
- d) Las fuentes de agua, entendiéndose por tales las nacientes de los ríos y de sus afluentes, manantial o naciente natural en el que brota a la superficie el agua subterránea o aquella que se recoge en su inicio de la escorrentía;
- e) Los álveos o cauces naturales de una corriente continua o discontinua que son los terrenos cubiertos por las aguas en las máximas crecidas ordinarias;
- f) Los lechos y subsuelos de los ríos, lagos, lagunas y embalses superficiales en cauces naturales;
- g) Las riberas que son las fajas naturales de los cauces situadas por encima del nivel de aguas bajas;
- h) La conformación geomorfológica de las cuencas hidrográficas, y de sus desembocaduras;

- i) Los humedales marinos costeros y aguas costeras; y,
 - j) Las aguas procedentes de la desalinización de agua de mar.
- Las obras o infraestructura hidráulica de titularidad pública y sus zonas de protección hidráulica se consideran parte integrante del dominio hídrico público

Así también, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua, y su Reglamento (2014), prescriben que la Autoridad Única del Agua (SENAGUA) es responsable de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos con un enfoque ecosistémico y por cuenca o sistemas de cuencas hidrográficas, la misma que se coordinará con los diferentes niveles de gobierno según sus ámbitos de competencia. (Asamblea Nacional, 2014). Por lo tanto, la gestión de cuencas se debe realizar a través de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH), que es:

(...) un proceso sistemático para el desarrollo, concesión y monitoreo de los usos de los recursos hídricos. GIRH se fundamenta en el concepto de que los recursos hídricos son limitados y sus usos son interdependientes. Por lo tanto, el GIRH se define como “un proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas. (Vallejo, 2008)

Y prohíbe cualquier tipo de privatización del agua, considerando que es vital para la vida, las actividades productivas y el medio ambiente, por lo tanto, el agua no puede ser objeto de ningún acuerdo comercial, con gobierno, entidad multilateral o empresa extranjera alguna (Asamblea Nacional, 2014, pág. 4).

En cuanto a la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, la LORHUyA determina el sistema nacional estratégico del agua, que constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales para organizar y coordinar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, conformado como se muestra a continuación (nótese la figura 3):



Figura 2. Sistema Estratégico del agua, LORHUyA, Asamblea Nacional 20, Elaboración: Subsecretaría Social y de Articulación, SENAGUA 2014

Como se observa en la gráfica anterior la gestión del agua requiere de la participación de entidades públicas, privadas y de las diferentes organizaciones comunitarias.

2. Gestión de recursos hídricos por cuenca hidrográfica en Ecuador

Para una adecuada GIRH por cuenca hidrográfica la SENAGUA divide el territorio nacional en nueve Demarcaciones Hidrográficas (nótese en la figura 4): Esmeraldas, Guayas, Jubones, Manabí, Mira, Napo, Pastaza, Puyango-Catamayo y Santiago (SENAGUA, 2017).



Figura 3, Demarcaciones Hidrográficas (SENAGUA, 2017)

2.1 Actores en la gestión del agua

Considerando que la LOHRUyA define al sistema nacional estratégico del agua, como el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales para organizar y coordinar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, los actores del agua serán quienes forman parte del sistema estratégico del agua:

- El Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua integrado por representantes electos de los Consejos de Cuenca y de los representantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios; sistemas comunitarios de

agua potable y riego; organizaciones de usuarios por sector económico; organizaciones ciudadanas de consumidores de servicios públicos; Gobiernos Autónomos Descentralizados y universidades;

- Las instituciones de la Función Ejecutiva que cumplan competencias vinculadas a la gestión integral de los recursos hídricos;
- La Agencia de Regulación y Control del Agua;
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y,
- Los Consejos de cuenca, integrados por representantes electos de las organizaciones de usuarios

2.2 Usuarios del agua

La LOHRUyA define que los usuarios del agua son personas naturales, jurídicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades públicas o comunitarias que cuenten con una autorización para el uso y aprovechamiento del agua. Con esta definición, a continuación, describimos brevemente los usuarios del agua (nótese en la tabla 3):

Uso/ Aprovechamiento	Clasificación	Usuario	Definición
Uso	Consumo Humano	GAD Municipal Empresas públicas municipales de agua potable y saneamiento	Prestadores Públicos del servicio de agua potable y saneamiento
		Juntas de agua potable y saneamiento	Organizaciones comunitarias, sin fines de lucro, que tienen la finalidad de prestar el servicio público de agua potable
	Riego para soberanía alimentaria	Juntas de riego y drenaje	Organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que tienen por finalidad la prestación del servicio de riego y drenaje
Aprovechamiento	Actividades Productivas	Personas naturales o Jurídicas que realicen: riego para agro industria, producción agropecuaria o producción acuícola de exportación u otras actividades como turismo, generación de hidroelectricidad, producción industrial; explotación minera y de refinación de minerales; hidrocarburos, envasado y comercialización de aguas	Personas naturales o jurídicas que realicen actividades productivas que impliquen el aprovechamiento del agua

		minerales, medicinales, tratadas, enriquecidas o que tengan procesos certificados de purificación y calidad.	
--	--	--	--

Tabla 3. Usuarios del agua, LORHUyA, Asamblea Nacional 2014, Elaboración propia

2.3 Uso y manejo del agua

En lo que se refiere al uso del agua para consumo humano, a nivel nacional, el 80,43% de la población cuenta con agua potable. En los últimos años la cobertura de agua potable en el ámbito rural ha incrementado del 38% al 64,91%; mientras que en el área urbana paso de 74,3% a 89,24%. (SENAGUA, 2016)

Por otro lado, el abastecimiento de agua potable y saneamiento es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM), que la realizan mediante gestión directa (62% de los GADM)¹ o a través de empresas públicas municipales (31,2% de los GADM)¹ donde los directivos de estas empresas suelen ser cambiados a la par de la elección de un nuevo gobierno. También se cuenta con 2 empresas mancomunadas (Empresa Mancomunada de Agua Potable de los Municipios de Esmeraldas, Rioverde y Atacames; y AGUAPEN). En Samborondón y Guayaquil, el abastecimiento de agua lo brindan empresas privadas, mientras que en algunas zonas rurales se lo hace por medio de las Juntas de Agua.

En 2013, la Asociación de Municipalidad Ecuatorianas realizó un diagnóstico sobre la calidad del agua en el cual se evidenció que alrededor del 30% de los prestadores públicos no desinfectan el agua, mientras que aproximadamente la mitad de los sistemas de agua comunitarios no realizan ningún tipo de desinfección del agua.

Por otro lado, se puede mencionar que el Ecuador hace uso de sus recursos hídricos para la generación de energía, siendo así que en 2015 el 45,6% de la energía que consumió el país fue hidráulica, proveniente de las recién construidas y en proceso de construcción centrales hidroeléctricas (Delsitanisagua, Manduriacu, Mazar Dudas, Quijos, Sopladora, Toachi Pilatón, Minas San Francisco y Coca Codo Sinclair)².

En cuanto al uso del agua para el riego a nivel nacional existe una demanda promedio de 12.200 m³/ha/año. De acuerdo al censo Agropecuario realizado en 2001, el

¹ Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados, INEC 2019, disponible en https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Encuestas_Ambientales/Municipios_2019/Agua_potable_alcantarillado_2019/PRESENTACION%20APA%202019%20V07_rev_corregido.pdf

² <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/punto/1/como-se-genera-la-energia-electrica-en-ecuador>

área de riego en el país fue de 853 mil hectáreas, en tanto que para 2011 aumentó a 942 mil hectáreas. (CEPAL, 2013)

2.4 Participación ciudadana en la gestión de cuencas en Ecuador

La Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de los Recursos Hídricos Uso Y Aprovechamiento del Agua, y su Reglamento, son las normativas que establecen el derecho de participación de las organizaciones sociales en la gestión integral del agua en el Ecuador.

El artículo 95 de la Constitución de la República como principio de la Participación Ciudadana dispone que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación de la ciudadanía es un derecho que se ejerce a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

En el artículo 100 de la Constitución y el artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se determinan las funciones en las que se podrá dar la participación ciudadana a nivel local, siendo estas las siguientes:

- Elaborar planes y políticas, nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Además, en el artículo 279 de la Constitución se establece que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa es el encargado de organizar la planificación para el desarrollo; y, que se encuentra conformado por un Consejo Nacional de Planificación que integrará a los distintos niveles de gobierno con participación ciudadana. También se manifiesta que este Consejo tiene por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de

Desarrollo; y, que los consejos ciudadanos son instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientan el desarrollo nacional.

En tanto que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 52 manifiesta que:

Los Consejos Ciudadanos Sectoriales son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial; constituyen un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales, las cuales serán impulsadas por la Función Ejecutiva y se desempeñarán como redes de participación de la sociedad civil articuladas a los ministerios sectoriales; y, el financiamiento para el funcionamiento de estas instancias deberá estar incluido en el presupuesto ministerial respectivo (Asamblea Nacional, 2011).

Sobre la participación ciudadana en la gestión del agua, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), indica lo siguiente:

Artículo 25.- Consejo de Cuenca Hidrográfica. Es el órgano colegiado de carácter consultivo, liderado por la Autoridad Única del Agua e integrado por los representantes electos de las organizaciones de usuarios, con la finalidad de participar en la formulación, planificación, evaluación y control de los recursos hídricos en la respectiva cuenca.

En los consejos de cuenca también participarán las autoridades de los diferentes niveles de gobierno en el tema de su responsabilidad.

En el Reglamento de esta Ley se establecerán las escalas territoriales en que pueden organizarse, su composición y financiamiento.

Artículo 26.- Funciones del Consejo de Cuenca. Corresponde al Consejo de Cuenca el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Elegir entre sus miembros a sus representantes al Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua, de acuerdo con el Reglamento de esta Ley;
2. Participar en la formulación de directrices y orientaciones, así como el seguimiento del plan de gestión por cuenca hidrográfica, en el marco del Plan Nacional de Recursos Hídricos;
3. Generar propuestas de políticas públicas sectoriales relacionadas a los recursos hídricos, que serán presentadas al Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua, a través de sus representantes;
4. Pronunciarse ante la Autoridad Única del Agua, en todos los temas que sean de su interés o que soliciten;
5. Participar en los procesos de consulta que realice la Autoridad Única del Agua y proponer temas prioritarios para la gestión de la cuenca o de las unidades hídricas que la conforman;
6. Resolver los asuntos que le conciernan y que pudieran influir en el funcionamiento del Consejo;
7. Monitorear que las decisiones de las políticas y planes de manejo integral de la cuenca se concreten en partidas presupuestarias de los diferentes niveles de gobierno que intervienen en la cuenca; y,
8. Las demás que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

Artículo 27.- Organizaciones de usuarios de cuenca. Se denominan organizaciones de usuarios de cuenca a las diferentes formas de organización que adopten los usuarios de los recursos hídricos de cada cuenca.

Los usuarios de una cuenca designarán a sus representantes en los respectivos consejos de cuenca, considerando las organizaciones existentes y los distintos sectores económicos.

La condición de usuario de una cuenca se justifica con la autorización de uso o aprovechamiento productivo de agua.

Su estructura y funcionamiento será democrático, participativo, con alternabilidad y transparencia de conformidad con lo que disponga el Reglamento de esta Ley (Asamblea Nacional, 2014, págs. 9-10).

Por lo expuesto anteriormente se hace evidente que el Ecuador posee una normativa que garantiza la participación ciudadana en diferentes ámbitos, inclusive en la gestión del agua. Además de varias experiencias de intervención en el manejo del agua las cuales en cierta medida han sido exitosas pero que no se han concretado y consolidado.

A continuación, se mencionan los esfuerzos que ha realizado el Ecuador por contar con la participación ciudadana en la gestión de las Cuencas Hidrográficas del país.

2.5 Consejo Ciudadano Sectorial del Agua

Mediante Acuerdo Ministerial No. 2012-469, la SENAGUA expide el instructivo para la creación y funcionamiento del Consejo Ciudadano Sectorial Del Agua (CCSA), con las siguientes funciones:

- Intervenir como instancia de consulta en la formulación e implementación de las políticas sectoriales de alcance nacional.
- Proponer a la Secretaría agendas sociales de políticas públicas sectoriales.
- Monitorear que las decisiones de las políticas y los planes sectoriales de la Secretaría Nacional del Agua se concreten en las partidas presupuestarias respectivas y se implementen en los programas y proyectos gubernamentales sectoriales.
- Hacer el seguimiento y la evaluación participativa de la ejecución de las políticas públicas sectoriales en las instancias estatales correspondientes.
- Generar debates públicos sobre temas nacionales.
- Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas en el tema de su responsabilidad para la concreción sectorial de la agenda pública.
- Elegir a la delegada o delegado del Consejo Ciudadano Sectorial del Agua a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir.
- Cumplir con las demás funciones y responsabilidades que le correspondan como ente ciudadano encargado de realizar el seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales que ejecute la Secretaría Nacional del Agua, dentro de sus competencias.

Integrado por veinte y seis (26) miembros, de acuerdo a la siguiente distribución por Demarcación Hidrográfica:

- Demarcación Hidrográfica de Guayas, cuatro (4) miembros.
- Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, cuatro (4) miembros.
- Demarcación Hidrográfica de Manabí, dos (2) miembros.
- Demarcación Hidrográfica de Pastaza, dos (2) miembros.
- Demarcación Hidrográfica de Santiago, dos (2) miembros.
- Demarcación Hidrográfica de Napo, cuatro (4) miembros.
- Demarcación Hidrográfica de Jubones, dos (2) miembros.
- Demarcación Hidrográfica de Puyango-Catamayo cuatro (4) miembros.
- Demarcación Hidrográfica de Mira, dos (2) miembros.

Para el efecto, los miembros del Consejo Ciudadano Sectorial del Agua durarán dos años en sus funciones y con el objeto de garantizar la participación amplia y democrática de la sociedad civil, no podrán ser reelegidos.

2.6 Consejos de Cuenca

De acuerdo a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, los Consejos de Cuenca son órganos colegiados de carácter consultivo, liderados por la Autoridad única del Agua, integrado por los representantes electos de las organizaciones de usuarios. El objetivo de estos organismos es garantizar la participación ciudadana en la Gestión Integral de los Recursos Hídricos, estableciendo un soporte para los actores y organizaciones vinculados al agua. En los Consejos de Cuenca participan las Organizaciones de Usuarios de Agua Potable, Organizaciones de Usuarios de Riego y Uso Productivo, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Universidades y Escuelas Politécnicas. (Asamblea Nacional, 2014).

Los Consejos de Cuenca garantizan la sostenibilidad institucional que implica la existencia de acuerdos mínimos entre los principales actores respecto a la delimitación del ámbito, la conformación de los representantes y el carácter del mismo (regional o inter regional), aspectos que la Autoridad Nacional del Agua regula. También buscan la sostenibilidad social, es decir, la existencia de un soporte mínimo de los actores locales y sus organizaciones al proceso; esta condición requiere de la elaboración de un plan de

sensibilización con el propósito de informar y de esclarecer las preocupaciones, expectativas y temores de los actores locales, además, para garantizar la sostenibilidad financiera, mediante el establecimiento de mecanismos financieros que permitan el funcionamiento de los Consejos y la implementación de sus planes de gestión.

El artículo 26 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua estipula ocho funciones al consejo de cuenca hidrográfica, siendo las principales, las siguientes:

- Participar en la formulación de planes para la gestión por cuenca hidrográfica.
- Generar propuestas de políticas públicas sectoriales relacionadas con los recursos hídricos.
- Proponer temas prioritarios sobre la gestión de la cuenca.

Además, entre los beneficios que genera la participación social en la gestión del agua, se pueden considerar a las siguientes:

- Mejora la transparencia y la comunicación entre los diferentes sectores sociales y políticos
- Facilita el acceso a la información
- Mejora los procesos de planificación y de ejecución de políticas públicas
- Revitaliza al Estado, por medio de la planificación y descentralización
- Promueve la conciencia y responsabilidad social
- Posibilita el acceso a diferentes fuentes de financiamiento
- Reduce los tiempos de acción frente a desastres naturales
- Genera una mejor atención a la solución de las problemáticas (CONAGUA, 2010).

En el siguiente apartado analizaremos como ha sido el proceso de conformación y funcionamiento de los Consejos de Cuenca en Ecuador.

Capítulo cuarto

Participación ciudadana a través de los Consejos de Cuenca

1. Metodología

Para abordar la participación ciudadana a través de los Consejos de Cuenca se aplican las definiciones de CEPAL (2015) que nos plantea la estrategia de participación ciudadana (Consejos de Cuenca) como un proceso organizado en varias etapas que tiene como objetivo lograr la incorporación de las personas y grupos interesados (usuarios del agua) por un asunto de interés público (GIRH). Para ello se analiza la conformación y puesta en marcha de los Consejos de Cuenca en Ecuador desde la perspectiva de ejecución de las etapas que nos plantea la CEPAL adaptadas para el presente trabajo:

1. Etapa de preparación
2. Etapa de elaboración de la estrategia de participación ciudadana
3. Etapa de implementación
4. Etapa de evaluación y seguimiento

Y se complementa el análisis con la revisión del avance de 2 Consejos de Cuenca, seleccionados de Ecuador y Perú.

1.1. Recopilación de información

La recopilación de la información necesaria para el desarrollo de la investigación proviene de bibliografía relacionada con el tema, la misma que fue analizada y clasificada en base a los objetivos de la investigación. También se obtuvo información de primera mano por parte de la SENAGUA, a través de dos entrevistas realizadas a su profesional técnico. Una entrevista fue realizada a uno de los técnicos de la SENAGUA quien forma parte de la comisión para la conformación de los Consejos de Cuenca, y otra al mismo técnico, pero en calidad de integrante de la comisión para el fortalecimiento de la gestión de los consejos.

Para la sistematización de la información recolectada se siguió el siguiente proceso:

1. Se definió una lista de las fuentes de información accesibles: estudios previos encontrados en repositorios de universidades acreditadas, sitios web de las instituciones públicas y organismos internacionales y sus publicaciones, y páginas web académicas.
2. Luego de recolectada la información se procedió al análisis y clasificación de la misma de tal manera que se puedan cumplir con los objetivos planteados para la investigación.
3. La información con datos similares fue consolidada a fin de presentarse de manera unificada.

1.2. Nivel de la investigación

Por las características de la investigación y los objetivos planteados se propuso un estudio exploratorio y descriptivo. Debido a que se define la situación actual de la conformación y funcionamiento de los Consejos de Cuenca a través de la información disponible y dos entrevistas.

1.3. Delimitación del estudio

El presente estudio se limita a determinar el avance en la conformación y funcionamiento de los Consejos de Cuenca en el país para identificar la participación ciudadana que se realiza a través de ellos en la GIRH con base en las etapas propuestas de la CEPAL.

1.4. Técnicas de investigación

Documental: A través de la recopilación, sistematización y análisis de información disponible. Se analiza la información técnica y normativa sobre la participación ciudadana en la gestión pública, la conformación de Consejos de Cuenca, y la puesta en marcha de los Consejos de Cuenca.

De campo: Aplicando dos entrevistas semiestructuradas con un cuestionario diseñado con el objetivo de conocer los avances en la conformación y funcionamiento de los Consejos de Cuenca en Ecuador. Una entrevista se realiza al Licenciado Marcelo Narváez, analista técnico de la SENAGUA en ese momento encargado de la

conformación de los Consejos de Cuenca, la misma fue realizada el 18 de diciembre del 2017; y otra entrevista el 17 de octubre del 2018, al mismo técnico, pero en ese momento encargado del acompañamiento a los Consejos de Cuenca. En el Anexo 14, se presentan los cuestionarios de entrevistas aplicados.

2. Análisis del proceso de conformación de los Consejos de Cuenca en Ecuador

Como se indicó anteriormente, se realizará el análisis con base en las etapas (adaptadas) que nos plantea CEPAL:

1. Etapa de preparación
2. Etapa de elaboración de la estrategia de participación ciudadana
3. Etapa de implementación
4. Etapa de evaluación y seguimiento

2.1. Etapa de preparación

Siendo el objetivo de esta etapa: a) analizar si las condiciones necesarias para llevar adelante una estrategia de participación ciudadana están presentes o no; y, b) la conformación de un equipo que lleve a cabo el proceso. Se realiza el análisis del cumplimiento de esta etapa como se indica en la siguiente tabla (nótese en la tabla 4):

Criterios	Medios para analizar el cumplimiento de los criterios
Algún nivel de institucionalización de la participación ciudadana	Normativa vigente que institucionalice el proceso de conformación y funcionamiento de los Consejos de Cuenca Delegación de un equipo encargado de implementar el proceso, y si alguno tuvo experiencia previa en procesos de participación ciudadana Analizar si existieron recursos para el proceso
Compromiso de la autoridad (voluntad política)	
Disponibilidad de Recursos	
Alguna experiencia del equipo profesional en procesos de participación ciudadana	

Tabla 4. Criterios para analizar la etapa de preparación, Manual “Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar”, CEPAL 2015, Elaboración propia

2.1.1. Base normativa para la conformación de los Consejos de Cuenca

La LORHUyA y su reglamento plantean la siguiente estructura de los espacios de participación para la gestión de los recursos hídricos (nótese en la figura 5):

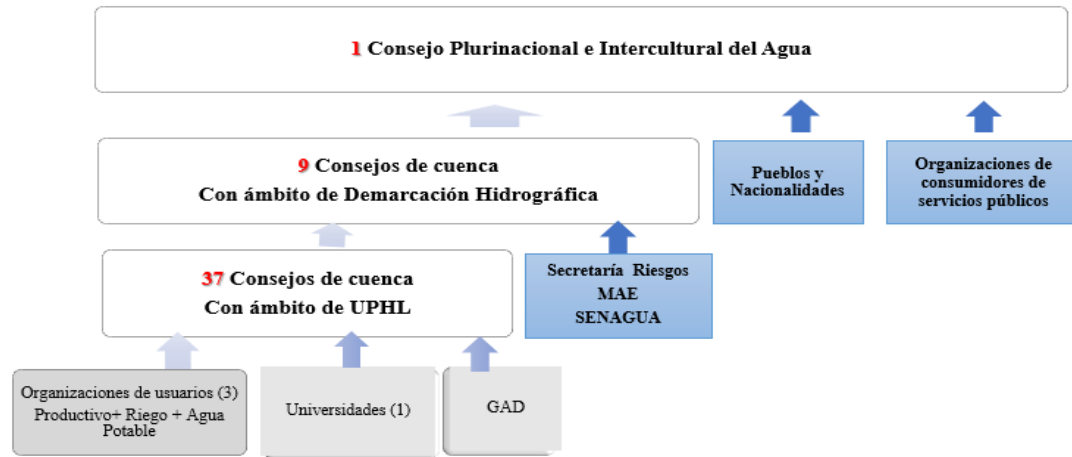


Figura 4, Estructura de los espacios de participación, LORHUyA, Asamblea Nacional 2014, Elaboración propia

Los Consejos de Cuenca con ámbito de planificación hidrográfica local UPHL se deben constituir con 7 representantes de los diferentes sectores, de la siguiente manera:

- Un representante de las Organizaciones de Usuarios de los sectores productivos existentes en la UPHL; un representante por la Organización de Juntas de Agua Potable en la UPHL; un representante por la Organización de Juntas de Riego en la UPHL
- Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados existentes en la UPHL: 1 provincial, 1 municipal y 1 parroquial
- Un representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas existentes en la UPHL. (SENAGUA, 2016)

Los Consejos de Cuenca con ámbito UPHL tienen entre sus funciones las siguientes:

- Participar en la formulación de directrices y orientaciones, al igual que en el seguimiento del Plan de Gestión Integral por Cuenca Hidrográfica y en el Plan Nacional de Recursos Hídricos
- Generar propuestas públicas sectoriales relacionadas a los recursos hídricos
- Pronunciarse ante la SENAGUA sobre los temas relacionados a la planificación y gestión del agua que se le solicite
- Participar en los procesos de consulta de la SENAGUA
- Monitorear que las decisiones de las políticas y planes se concreten en partidas presupuestarias. (SENAGUA, 2016)

Para la constitución de los Consejos de Cuenca con ámbito de Unidad de Planificación Hidrográfica Local, unidades definidas según el art. 26 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, es obligatoria la aplicación del Reglamento Operativo.

2.1.2. Disponibilidad de recursos para la conformación de los Consejos de Cuenca

En referencia a recursos humanos para desarrollar el proceso se contó con la Dirección Social de Planta Central de la SENAGUA, con técnicos que tenían experiencia en la gestión con los usuarios del agua; y, para implementar el proceso en territorio Planta Central de la SENAGUA dispuso designar un técnico social por cada Demarcación Hidrográfica quien sería el responsable de llevar adelante la Conformación del Consejo de Cuenca con ámbito de Unidad Hidrográfica de Planificación en su Demarcación.

En referencia a los recursos financieros, en el Reglamento Operativo se establece que “la gestión del financiamiento para la constitución y funcionamiento de los Consejos de Cuenca (...), estará a cargo de la Secretaría del Agua; de acuerdo a su programación anual” (SENAGUA, 2016, pág. 5). Adicional, se observa apoyo al funcionamiento de los Consejos estableciendo que la sede de los Consejos de Cuenca con ámbito UPHL será en el Centro de Atención al Ciudadano correspondiente, es allí donde deben realizar las sesiones que les permitan cumplir con las funciones asignadas, para ello deberán reunirse al menos una vez al año, o las veces que sean necesarias, previa la aceptación de la mayoría de los miembros, es decir, la mitad más uno. (SENAGUA, 2016).

2.2. Etapa de elaboración

Siendo el objetivo de esta etapa definir los propósitos, plan de difusión, diseño metodológico, plan de trabajo, evaluación y presupuesto de la estrategia de participación ciudadana para su posterior aprobación e implementación, se realiza el análisis del cumplimiento de esta etapa como se indica en la siguiente tabla 5:

Criterios	Medios para analizar el cumplimiento de los criterios
Definir objetivo de la participación	

Definir Plan de trabajo	Revisar la planificación y metodologías desarrolladas para el proceso de conformación y funcionamiento de los Consejos de Cuenca
Elaborar diseño metodológico	
Definir Plan de difusión	
Definir estrategia de evaluación	

Tabla 5, Medios para analizar el cumplimiento de los criterios, Manual “Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar”, CEPAL 2015, Elaboración propia

2.2.1. Objetivo de la participación ciudadana a través de los Consejos de Cuenca

La participación de la ciudadanía en la GIRH a través de los Consejos de Cuenca es a nivel consultivo como lo establece la LORHUyA y su Reglamento. Adicionalmente, Narváez indicó que el objetivo principal de la creación de estos Consejos de Cuenca es la participación de los diferentes sectores no solo desde en estipulaciones en la ley, sino que la toma de decisiones para conseguir el desarrollo sustentable del agua en las diferentes demarcaciones, a través de planes de gestión.

2.2.2. Planificación del proceso de conformación de los Consejos de Cuenca

En el Reglamento de la LORHUyA se establece que la Secretaría del Agua elaborará participativamente un Reglamento Operativo para la constitución y funcionamiento de los Organizaciones de usuarios, Reglamento Operativo para el funcionamiento de los Consejos de Cuenca con ámbito de UHPL y Reglamento Operativo para el funcionamiento de los Consejos con ámbito de Demarcación Hidrográfica, respetando las prescripciones indicadas en la Ley y este Reglamento (Art. 23, 27 y 28). En el 2015, la Subsecretaría Social y de Articulación de la SENAGUA a cargo de la conformación de los Consejos de Cuenca, define la siguiente planificación:

- Conformar 9 consejos de Cuenca con ámbito de UHPL, en el 2015
- Conformar los 28 Consejos con ámbito de UPHL restantes en el 2016

Para cumplir con este propósito, la Subsecretaria Social y de Articulación del Recurso Hídrico de la SENAGUA elaboró un cronograma de trabajo que fue difundido al equipo en territorio para su cumplimiento (Anexo 15). En cumplimiento del cronograma, la SENAGUA elabora el “Reglamento Operativo para la conformación y funcionamiento de las Organizaciones de Usuarios y los Consejos de Cuenca con ámbito de UPHL”; y, Narváez mencionó que, se desarrolló una Guía de Conformación de

Consejos de Cuenca, el cual ha sido un esfuerzo de la SENAGUA, mismo que se encuentra a disposición de las diferentes áreas de planificación como ayuda para la conformación de los Consejos de Cuenca. También mencionó, a pesar de que el establecimiento de los Consejos de Cuenca no se basa en una experiencia internacional en particular, sí se hizo uso de los principios de las Naciones Unidas, enfocados en la gestión integral agua, mismos que se han sido tomados como base en toda América Latina. También ha sido de mucha ayuda la experiencia de Paris, quienes ya han adoptado el manejo por Cuencas Hidrográficas hace más de 40 años, dicha experiencia ha sido adaptada al caso ecuatoriano, con todas sus particularidades y siempre enmarcada en la Constitución del Ecuador.

La Guía establece que el proceso de conformación se desarrolla en diferentes momentos que se detallan a continuación:

- Acciones previas: se orienta a obtener información básica para la organización territorial, logística y presupuestaria.
- Primera reunión o asamblea: donde se socializa entre los usuarios del agua la importancia de la participación en la gestión del agua y el proceso para conformar los espacios de participación establecidos en la LORHUyA
- Segunda reunión o asamblea: donde se eligen los delegados para conformar las Organizaciones de Usuarios de la UPHL
- Tercera reunión o asamblea: en la última fase se realiza la conformación de las Organizaciones de Usuarios por sector, y se constituye el Consejo de Cuenca con ámbito UPHL. (SENAGUA, 2015)

Las acciones previas consisten en la selección de la Unidad de Planificación Hidrográfica Local (UPHL), del total de 37. Posteriormente se realiza la división estratégica territorial de la UPHL por zonas en base a la extensión territorial y a la concentración de usuarios con el objetivo de “facilitar la participación, convocatoria y ejecución de las asambleas para la conformación del Consejo de Cuenca” (SENAGUA, 2015, pág. 9), para ello se debe:

- Solicitar la planimetría de la UPHL seleccionada
- Dividir la UPHL en zonas operativas, a fin de facilitar la movilización y participación de los usuarios
- Identificar a los usuarios con autorización de uso y aprovechamiento del agua en cada zona (Anexo 3).

Primera reunión o asamblea: En la siguiente tabla (nótese en la tabla 6) se resumen las actividades instrumentos que se utilizan en esta reunión.

Actividades Previas	Instrumentos	Desarrollo de la reunión	Resultado
Realizar la convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a todos los usuarios del agua • La convocatoria debe cubrir todo el territorio de la UPHL • Preparar el material pedagógico y logístico necesario para el desarrollo de la reunión: <ul style="list-style-type: none"> ○ 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación sobre la institucionalidad, participación ciudadana, políticas públicas; y, marco jurídico para la conformación de los Consejos. • Borrador de reglamento para la elección de: delegados por sector, conformación de Organizaciones de Usuarios y representantes al Consejo. • Registro de asistencia (Anexo 4) • Borrador de Acta de la reunión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización de información sobre la GIRH 2. Explicación del marco jurídico 3. Aprobación del reglamento de elecciones 4. Firma del acta (Ver Anexo 5) y clausura de la reunión. 	Acta con acuerdos para continuar con el proceso de conformación de los Consejos de Cuenca

Tabla 6, Resumen primera reunión o asamblea, Manual de conformación de los Consejos de Cuenca, Elaboración propia

Segunda reunión o asamblea: Esta segunda reunión tiene como objetivo la elección de los delegados para la conformación de las organizaciones de usuarios por sector, en cada zona. El plazo máximo para realizar esta reunión es de 2 meses a partir de la finalización de la primera reunión (SENAGUA, 2015).

Actividades Previas	Instrumentos	Desarrollo de la reunión	Resultado
---------------------	--------------	--------------------------	-----------

<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el padrón de elecciones por zona seleccionada, considerando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los usuarios que pertenecen a las Juntas de Agua Potable y a las Juntas de Riego, y los que hayan entregado la carta de delegación 24 horas antes de la reunión ○ Usuarios de sectores productivos se registran hasta 24 horas antes de la reunión, presentando la autorización de aprovechamiento del agua ○ Los usuarios que no pertenezcan a una organización deben registrarse hasta 24 horas antes de la asamblea, presentando la autorización de uso y aprovechamiento del agua • Realizar la convocatoria a todos los usuarios del agua dentro de la UPHL • Preparar el material pedagógico y logístico • Contar con un equipo de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentaciones: sobre: la Institucionalidad, Participación ciudadana y Políticas Públicas; Del marco jurídico para la conformación de los Consejos de Cuenca ▪ Reglamento de elecciones aprobado en la primera reunión ▪ Material pedagógico y logístico ▪ Registro de asistencia ▪ Modelo de Acta de reunión general ▪ Modelo de Acta de elección de delegados por sector 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del Acta de la primera reunión 2. Lectura del reglamento de elecciones aprobado 3. Elección de los delegados para integrar la Organización de Usuarios por sector: <ol style="list-style-type: none"> a. Conformar mesas de trabajo por sector: agua, riego y actividades productivas utilizando las tarjetas de colores (Ver Anexo 6) b. Se elegirán 2 representantes por sector c. Se levantará y aprobará un acta por cada sector (Ver formato Anexo 7), la cual debe ser firmada por cada uno de los usuarios participantes 4. Lectura de las actas de cada sector 5. Aprobación y firma del Acta General de la Asamblea (Ver formato Anexo 8) 6. Acuerdos y compromisos 7. Clausura de la reunión. 	<p>Elección de los delegados, de cada zona, para integrar la Organización de Usuarios por sector: agua potable, riego y sectores productivos</p>
--	---	--	--

Tabla 7, Resumen segunda reunión o asamblea, Manual de conformación de los Consejos de Cuenca, Elaboración propia

La tercera reunión tiene por objetivo la conformación de las organizaciones de usuarios de la UPHL y del Consejo de Cuenca con ámbito de UPHL. Es en esta reunión se agruparán los representantes electos en cada zona. Además, esta reunión se realizará en un plazo no mayor a 1 mes luego de finalizada la segunda reunión. (nótese en la tabla 8) (SENAGUA, 2015).

Actividades Previas	Instrumentos	Desarrollo de la reunión	Resultado
---------------------	--------------	--------------------------	-----------

<p>Realizar la convocatoria de forma personalizada a los representantes electos en la segunda reunión</p> <p>Preparar el material pedagógico y logístico necesario para el desarrollo de la agenda</p> <p>Coordinar con el responsable de la formulación de planes, propuestas y proyectos de la política pública en territorio</p> <p>Contar con un equipo de apoyo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia • Modelo de Acta de reunión general • Modelo de Acta de Constitución de Organización de Usuarios por sector • Modelo de Acta de elección de los representantes al Consejo de Cuenca con ámbito de UPHL 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del Acta de la segunda reunión 2. Conformación de las Organizaciones de Usuarios por sector, siguiendo este proceso: <ul style="list-style-type: none"> -Conformar mesas de trabajo por sector, con la participación de los representantes de todas las zonas -Luego de conformar la Organización de Usuarios, se debe elegir el coordinador y la Comisión Ejecutiva, compuesta de al menos tres personas -Elaborar el Acta de Constitución (Ver formato Anexo 9) 3. Conformar el Consejo de Cuenca con ámbito UPHL: <ul style="list-style-type: none"> -Se elegirá un representante por GAD y uno de las Universidades que se encuentren en la UPHL. -Se levantará un acta de constitución del Consejo de Cuenca con ámbito de UPHL (Ver formato Anexo 10) 4. Aprobación y firma del Acta General de la Asamblea (Ver formato Anexo 11) 5. Clausura de la reunión 	<p>Conformación de las Organizaciones de Usuarios de: agua potable, riego y sector productivo</p> <p>Conformación del Consejo de Cuenca por UHPL</p>
--	--	--	--

Tabla 8, Resumen segunda reunión o asamblea, Manual de conformación de los Consejos de Cuenca, SENAGUA 2015, Elaboración propia

Para completar los instrumentos metodológicos, en el 2016, la Subsecretaría Social y de Articulación del Recurso Hídrico, elabora:

- Reglamento Operativo para el funcionamiento de los Consejos de Cuenca con ámbito de Demarcación Hidrográfica;
- Reglamento de elecciones de los Consejos de Cuenca con ámbito de Demarcación Hidrográfica; y.
- Guía metodológica de conformación de los Consejos de Cuenca con ámbito de Demarcación Hidrográfica.

2.3. Etapa de implementación

Siendo el objetivo de esta etapa implementar la estrategia de participación ciudadana de acuerdo a las definiciones realizadas en las etapas anteriores, se realiza el análisis del cumplimiento de esta etapa como se indica en la siguiente tabla (nótese en la tabla 9):

Criterios	Medios para analizar el cumplimiento de los criterios
Organización del equipo de trabajo responsable de la implementación de la estrategia	Consejos de cuenca conformados conforme a la planificación Avances en el funcionamiento de los Consejos de Cuenca
Implementación del plan de difusión y el plan de trabajo.	
Recopilación de la información necesaria para la evaluación de resultados	

Tabla 9, Criterios para analizar la etapa de elaboración, Manual “Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar”, CEPAL 2015, Elaboración propia

2.3.1. Conformación de los Consejos de Cuenca

Los instrumentos desarrollados fueron socializados y recibieron aportes que fueron considerados en las versiones finales de los Reglamentos y Guías, luego de lo cual fueron aprobados y difundidos a todos los niveles desconcentrados de la SENAGUA junto con la planificación (conforme a lo indicado en oficios de la SENAGUA).

SENAGUA estableció estratégicamente iniciar este proceso con la implementación de 9 experiencias consistentes en “conformar 1 Consejo de Cuenca con ámbito de Unidad de Planificación Hidrográfica Local “en cada una de las Demarcaciones Hidrográficas, para reflexionar sobre las lecciones aprendidas e implementar metodologías y herramientas que faciliten procesos posteriores. Es así que, en el 2015, se conformaron 9 Consejos de Cuenca con ámbito de UPHL (conforme a lo planificado), en el 2016, se planificó conformar los 28 Consejos de Cuenca con ámbito de UPHL restantes (A causa del terremoto del 2016, que afectó a parte de las provincias de Esmeraldas y Manabí se conformaron sólo 21 Consejos, en el 2017, se terminaron de conformar 6 Consejos dentro de la DH Manabí y Esmeraldas).

Narváez menciona que en general la conformación de los Consejos de Cuenca se elaboró con un instructivo diseñado para este fin, pero el mismo tuvo que ser ajustado a las condiciones de cada comunidad especialmente por temas de extensión de territorio siendo algunos de ellos muy extensos, teniendo que dividirlos en zonas y sacar representantes de cada una para luego hacer una nueva asamblea y elegir y a los miembros

del Consejo. También indica que la conformación de los Consejos de Cuenca fue complicada debido a que en el país no hay cultura de participación y a que la gente tiene expectativas de que su creación es para generar proyectos en el corto plazo: son espacios de gestión en el que a largo plazo se podrán concretar proyectos, siendo este un factor que desmotiva la participación. Además, por parte de la SENAGUA, falta de personal que maneje las estructuras sociales, ya que el trabajo no es uniforme, debido a las diferentes realidades

2.3.2. Avance en el funcionamiento de los Consejos de Cuenca

Como indica Narváez, respecto a la dirección de los consejos a nivel de UPHL, quien dirige son los técnicos de atención al ciudadano de la SENAGUA y a nivel de demarcación el subsecretario de la misma o su delegado, todo se debe a la planificación. Para que las sesiones se lleven armoniosamente, se aplican normas de procedimientos parlamentarios, las cuales no tienden a ser muy estrictas, pues también se toma en cuenta los aspectos culturales, no se fijan tiempo, todos pueden opinar. El nivel de debate, depende de quienes participen, por ejemplo, existen Consejos de Cuenca en los son más técnicos, debido a que hay profesionales participando, pero cuando hay personas con más experiencia en el campo, el debate se vuelve más sensible, pero no se da ningún tipo de discriminación a la hora de ceder la palabra y participar.

También manifiesta que, dentro del Consejo de Cuenca existen 2 estructuras complementarias, la primera los delegados al Consejo de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica y, la segunda, las organizaciones de usuarios, que son quienes tienen autorizaciones para el uso del agua, mismos que cuentan con su propia estructura y pueden auto convocarse y tratar los problemas en su propio espacio, ya que no siempre van a estar bajo la tutela de la SENAGUA, para luego transferir sus problemas al consejo, siendo estos los que más participan, quienes más se reúnen, discuten y llevan sus inquietudes.

Una vez conformados los Consejos de Cuenca pueden entrar en funciones, teniendo entre ellas la aprobación de un Plan de Trabajo Anual cuya elaboración será dirigida por el Coordinador del Consejo, para el caso de los Consejos de Cuenca con ámbito de UPHL la Autoridad de la DH o su delegado. Otra de las funciones de los Consejos de Cuenca con ámbito de UPHL es participar en la formulación de directrices y orientaciones, así como el seguimiento del Plan de gestión integral por cuenca

hidrográfica, al respecto Narváez indica: Para la presentación de los problemas, cada sector y actor lo puede hacer a título personal o colectivo, y para lograr atenderlos, los Consejos se encuentran elaborando los Planes de acción, basados en diagnósticos participativos, donde se identifique la problemática de la cuenca. Además, no se logran identificar muchos problemas debido a que las jornadas de trabajo son cortas, máximo de 3 a 4 horas, por lo que no se puede abordar varios temas en un mismo taller, ya que no se dispone de financiamiento para un refrigerio, solo en caso de apoyo de ONGs, aunque se busca que la intervención de estas sea equilibrada, puesto que algunas tienden a apropiarse del trabajo de los Consejos e invisibilizar la labor de la sociedad, imponiendo sus interés y metodologías. Aunque hay otras que, si contribuyen, ayudando a obtener financiamiento internacional.

Par la priorización de los problemas se emplea como herramienta el árbol de problemas, estimándose 10 problemas identificados por taller. También se desarrollan matrices de priorización, fijando mínimo 3 criterios, los cuales se califican en base a percepciones de las personas y no aspectos técnicos, porque no se dispone de datos para poder definirlos. Además, la gente también contribuye con soluciones y trabaja en ellas, por ejemplo, en Portoviejo, para el tema de contaminación, se encuentran trabajando en campañas de concientización a los usuarios de la cuenca. En este sentido, la idea de los planes de acción que se están desarrollando, donde se encuentra la priorización de los problemas, es que los mismos se articulen a los PDOT, aunque no hay experiencias, ya que los mismos no establecen actividades concretas, ni recursos para su ejecución, pero se busca conseguir que se haga, siendo los responsables de que se concreten los GADS cantones y parroquiales, ya que el Consejo de Cuenca es un espacio de articulación y participación, pero no de ejecución.

Aunque en los planes de acción los actores de los Consejos de Cuenca plantean alternativas de solución desde su experiencia, estas luego se van a someter a evaluación técnica, para definir las mejor, siendo aquí donde se estanca el proceso, debido a que no todo puede lograr concretarse para luego ejecutarse. Además, está el hecho que las instituciones públicas también buscan su reconocimiento, evidenciando una falta de articulación y ejecución colectiva.

Uno de los principales problemas para que esto no se dé, es que los representantes de los GADS no tienen poder de decisión, por lo que se vuelve tiempo perdido el trabajo con ellos, ya que estos únicamente mencionan que lo comunicaran, pero esto no se ha visto reflejado. Además, hay instituciones que no dan seguimiento, enviando diferentes

técnicos a las asambleas. Por tanto, se requiere gente dedicada al proyecto y por ello, la voluntad política de las autoridades.

Los consejos no tienen una cuantificación de los problemas solucionados, debido a que estos se han generado durante décadas, pero se pueden hablar de casos puntuales, como por ejemplo, la cantidad de trámites administrativos acumulados, siendo la solución dada, que las comunidades realicen un trabajo autónomo y no se denuncie todo a la SENAGUA, ya que en las oficinas de atención al ciudadano solo hay dos técnicos trabajando, y hay muchos casos que las comunidades pueden solucionar por medio del consenso.

Entre los principales problemas que se han podido identificar están los relacionados con la protección de fuentes hídricas, la contaminación a causa de la minería, de la industria, de aguas sépticas, falta de información, conflictos sociales entre juntas, falta de infraestructura para uso de caudales asignados; evidenciándose que estos problemas se encuentran atados unos con otros, y encaminan otros. Además, un problema específico del Consejo es la falta de visibilización, aunque para ello, algunos han tomado como solución crean su página en redes sociales, donde publican lo que van realizando, pero en esto juega un papel importante la autogestión del consejo.

Considerando las dificultades en el funcionamiento de los Consejos, que han sido manifestadas por el técnico encargado de la SENAGUA, han logrado avanzar en la elaboración de 6 planes de acción (Río Cañar, San Miguel-Aguarico, Portoviejo, Chamcham, Chambo y Zarumilla), que contienen:

- Caracterización
- Diagnóstico participativo
- Objetivos
- Líneas de acción con actividades, fechas, responsables
- Seguimiento y evaluación

2.4. Etapa de evaluación y seguimiento

El objetivo de esta etapa es realizar una evaluación de resultados al término de la implementación de la estrategia de participación ciudadana que permita conocer sobre el nivel de cumplimiento de los objetivos, actividades y resultados esperados, se realiza el

análisis del cumplimiento de esta etapa como se indica en la siguiente tabla(nótese en la tabla 10):

Criterios	Medios para analizar el cumplimiento de los criterios
Recoger y sistematizar la información	Analizar qué pasos se realizan para la evaluación y seguimiento del proceso de conformación y funcionamiento de los Consejos
Elaborar el informe de evaluación	
Dar a conocer los resultados de la evaluación	
Realizar mejoras al proceso	

Tabla 10, Criterios para analizar la etapa de elaboración, Manual “Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar”, CEPAL 2015

Elaboración propia

De la revisión de la información disponible no se ha encontrado evidencia de que se realice esta etapa en el proceso de conformación y funcionamiento de los Consejos de Cuenca.

Finalmente, en opinión del entrevistado, para mejorar la gestión de los Consejos de Cuenca se requiere, entre otros aspectos: el fortalecimiento de las capacidades, poner a disposición del público la información y, disponer de un equipo de acompañamiento, con recursos humanos y económicos que sea autónomos, proponiéndose para ello los fondos de agua, para lo cual se requiere del cumplimiento de una normativa legal y la voluntad política para su puesta en marcha.

3. Análisis del funcionamiento de Consejos de Cuenca Ecuador y Perú

Para el análisis del funcionamiento de Consejos de Cuenca de Ecuador y Perú se seleccionaron 2 Consejos que tengan avances similares en sus funciones y tengan similitud en su ámbito de gestión, es por ello que se seleccionó al Consejo de Cuenca de la DH Manabí que está compuesta por 7 cuencas hidrográficas y el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Pampas que agrupa 9 unidades hidrográficas menores.

3.1. Consejo de Cuenca de la DH Manabí- Ecuador

La Demarcación Hidrográfica de Manabí (DHM) tiene una extensión de 19.717 km² y se encuentra conformada por siete cuencas hidrográficas, mismas que corresponden a cuatro centros zonales(nótese en la figura 6):

- Centro Zonal de Portoviejo: cuencas de los ríos Portoviejo, Manta, Chico y estero Pajonal.
- Centro Zonal de Jipijapa: cuencas de los ríos Jipijapa, Salango, Buena Vista, Ayampe y Bravo.
- Centro Zonal de Chone: cuencas de los ríos Chone, Carrizal, Muchacho y Briceño.
- Centro Zonal de Pedernales: cuencas de los ríos Jama, Cuaque, Cojimés y estero Don Juan.

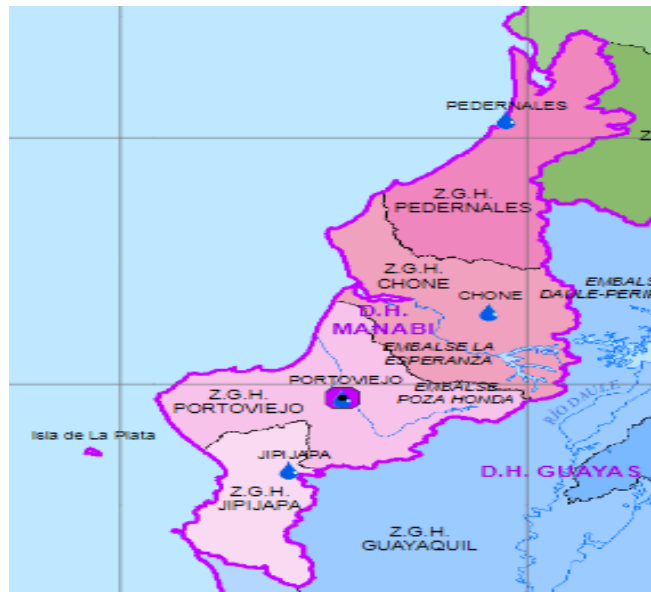


Figura 5, Demarcación Hidrográfica de Manabí, Fuente y elaboración: SENAGUA, 2017

La DH Manabí tiene una estructura orgánica conformada por 4 Direcciones, como se muestra en la siguiente figura (nótese en la figura 7):

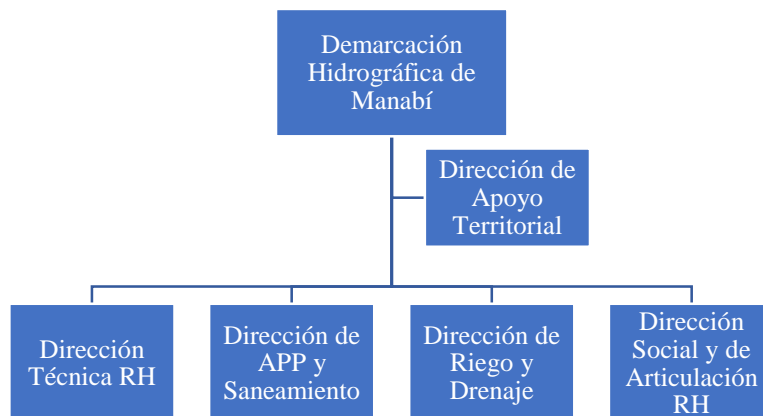


Figura 6, **Estructura Demarcación Hidrográfica de Manabí**, Fuente: (Secretaría del Agua, 2017)Elaboración propia

La Dirección Social en conjunto con los Centros de Atención Ciudadana, entre sus actividades realiza capacitaciones sobre temas relacionados al agua, ejecuta los procesos de conformación de los Consejos de Cuenca; y, resolución de conflictos relacionados al agua, como se muestra en la tabla 11 siguiente:

Comunidad	Tema	Observación
Recinto la Pita	Clausura de un Pozo donde se vende agua a tanquero	Resuelto por medio de Acta de Compromiso de fecha 04 de febrero de 2016
Sitio Cuatro Esquinas Parroquia Bachillero	Sistema de Riego Carrizal Chone se encontraba obstruido inundando algunas propiedades	Gestionado Memorando N° SENAGUA-CAC-CH.12.2-201-0449-M
El Limón Las Chozas	Camino de acceso obstruido con alambres de púas por personas que siembran y viven en el sector	Gestionado Memorando SENAGUA-CAC-PV.12.1-2016-0517-M
Sitio Km 21 Esquinas de la Parroquia Tosagua	Denuncia el paso de libre navegación sobre el estero La Lagartera en el Estuario del Río Chone	Gestionado Memorando SENAGUA-CAC-CH.12.2-2016-0385-M
Junta de Riego Mina de Oro	Cambio de Directiva sin la debida convocatoria	Gestionado Memorando SENAGUA-DSARH.GIPSA-2016-0065-M
Río Chico	Problema de Servidumbre	Resuelto Mediante Acta de Audiencia de Conciliación

Tabla 11, Resolución de Conflictos, Fuente: (Demarcación Hidrográfica de Manabí, 2017, pág. 4), Elaboración propia

La Subsecretaría Técnica de Recursos Hídricos realiza gestión de calidad de agua, mantenimiento y actualización de sistemas de información de la cuenca; y, el proceso de otorgamiento de autorizaciones de uso y aprovechamiento, lo que permite conocer que en la DHM existen 1.124 autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua. Como se observa en la tabla 12, las autorizaciones están distribuidas mayormente en agua para consumo humano (460 autorizaciones que representan el 40,93% del total) y para riego (277 autorizaciones que representan el 24,64%), seguido por el uso de agua para la industria (173 que representa el 15,39% del total) y para la acuicultura (90 autorizaciones que representa el 8,01% del total). Por otro lado, si analizamos el caudal autorizado, el riego utiliza más agua (62,53% del total del caudal autorizado), seguido por consumo humano (16,83% del caudal autorizado), y acuicultura (13,98% del caudal autorizado). Es decir, se entregan más autorizaciones para consumo humano, riego e industrial, pero el caudal autorizado es mayormente para riego, consumo humano y actividades acuícolas.

Centros de atención al ciudadano	CHONE	JIPIJAPA	PEDERNALES	PORTOVIEJO	Sumas totales	Porcentajes %

Usos	Caudal l/s	Autor .	Caudal l/s	Autor .	Caudal l/s	Autor .	Caudal l/s	Autor .	Caudal l/s	Autor .	Caudal	Autor.
ABREVADERO	3,62	27	16,48	8	0,87	9	15,48	20	36,45	64	0,11%	5,69%
ACTIVIDADES HIDROCARBURIFERAS							1.111,11	1	1.111,11	1	3,46%	0,09%
ACUICULTURA	4.197,61	70			294,49	20			4.492,10	90	13,98%	8,01%
CAMARONERAS	157,97	4			34,63	5	0,67	1	193,27	10	0,60%	0,89%
CONSUMO HUMANO	1.221,14	95	163,01	65	350,92	95	3.670,06	205	5.405,12	460	16,83%	40,93%
ENVASADO DE AGUA	0,42	6			0,33	4	0,01	1	0,76	11	0,002%	0,98%
INDUSTRIAL	24,30	31	36,92	7	13,92	17	525,44	118	600,58	173	1,87%	15,39%
MINERIA							47,65	3	47,65	3	0,15%	0,27%
OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							0,89	1	0,89	1	0,003%	0,09%
PISCICOLA							132,77	7	132,77	7	0,41%	0,62%
RIEGO	17.646,41	18	146,99	62	43,60	16	2.248,28	181	20.085,28	277	62,53%	24,64%
TERMAL							0,10	1	0,10	1	0,0003%	0,09%
TURISTICO	0,30	2	4,29	3	8,05	20	2,14	1	14,78	26	0,05%	2,31%
Total general	23.251,77	253	367,69	145	746,80	186	7.754,60	540	32.120,85	1.124	100%	100%

Tabla 12, Autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua de la DH Manabí, Autor.: Autorizaciones, Fuente: Secretaría del Agua, 2019, Elaboración propia

La Dirección de Riego y Drenaje en conjunto con los Centros de Atención Ciudadana, entre sus actividades, realizan otorgamiento de personería jurídica y fortalecimiento de Juntas de riego y drenaje. Mientras que la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de la DHM entre sus actividades realiza la revisión y emisión de viabilidades técnicas para proyectos de agua potable de los GAD municipales; y, Conformación de 26 Juntas de Agua a través de los Centros de atención ciudadana.

En abril de 2015, la SENAGUA para iniciar el proceso de conformación de los Consejos de Cuenca en DH Manabí realizó una reunión con los líderes de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC), y los técnicos de riego de la SENAGUA, a fin de instruirlos y comprometerlos con el proceso. En dicha reunión se informó que la SENAGUA había definido seis (6) Unidades de Planificación Hídrica Local (UPHL) en la DH Manabí y por lo tanto se conformaría un Consejo de Cuenca para cada UHPL y se iniciaría por los cantones Portoviejo, Rocafuerte, Santa Ana, 24 de Mayo y una parte del cantón Sucre, unidad denominada MA2. (SENAGUA, 2015)

En agosto del 2015, se llevó a cabo la Tercera Asamblea (Ver Anexo 12) para la conformación de las Organizaciones de Usuarios de Riego, Consumo Humano y Aprovechamiento Productivo; así como, confirmar a los delegados de los GADS y

Universidades, para finalmente conformar el Consejo de Cuenca con ámbito de UPHL MA2.

Posteriormente, en noviembre de 2015, se posesionó a los seis integrantes de Consejo de Cuenca Piloto MA2, siendo estos representantes de las universidades, del Gobierno Provincial de Manabí, usuarios de aprovechamiento productivo y usuarios de riego y consumo humano, y no se contó con la participación de representante de las municipalidades. (SENAGUA, 2015)

En 2016, llegó al país un grupo de técnicos franceses de la Oficina Internacional del Agua (OIAgua), quienes colaboraron con su experiencia para apoyar a la conformación de los consejos de cuenca en la DHM y al logro de resultados positivos que permitan recuperar la cantidad y calidad de agua de esta Demarcación. Además, impartieron una charla a los usuarios de las juntas de regantes, usuarios del agua, alcalde de Rocafuerte, técnicos de los municipios de Santa Ana y Portoviejo, técnicos de la EPMAPAP, autoridades y técnicos del MAGAP, MAE, UTM y ESPAM, sobre la importancia de los Consejos de Cuenca para mejorar la calidad del agua en todos sus procesos. (SENAGUA, 2016)

Durante los meses de enero-abril de 2016, se iniciaron los procesos de conformación de los Consejos de Cuenca con ámbito UPHL MA4-Briceño, MA5-Jama y MA6-Coaque, trabajos que fueron suspendidos debido al terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016. (Secretaría del Agua, 2017) Posteriormente, el 1 de diciembre del mismo año, se conformó el Consejo de Cuenca de con ámbito de UPHL MA1-Jipijapa.

Narváez menciona que, en el caso específico del Consejo de Cuenca de Portoviejo, en su conformación no se contó al 100% con la participación de toda la sociedad, primero por la escasez de recursos para realizar una convocatoria ampliada, de modo que lo que se hizo fue utilizar las radios comunitarias, afiches e invitaciones particulares, esto considerando que en Portoviejo se tienen 2500 autorizaciones de uso de agua; y, por otro lado, debido a que la participación es voluntaria. Por tanto, lo que se hizo como SENAGUA fue convocar a las asociaciones más representativas y aquellos dirigentes que se encuentran trabajando activamente en el territorio. Siendo con quienes se trabaja en el fortalecimiento del Consejo de Cuenca, aunque menciona que su participación no es fija, ya que en ocasiones asisten ciertos grupos y en otras asisten otros, es decir, no siempre se trabaja con las mismas personas. Pero la frecuencia de asambleas depende de la motivación del Consejo, el de Portoviejo, por ejemplo, se reúne una o dos veces al mes, aunque al contar con comisiones con tareas específicas, éstas se reúnen de acuerdo a las

necesidades, pudiendo ser una vez a la semana o cada quince días, esto depende las realidades.

De acuerdo con información colocada por el Consejo de Cuenta DHM en sus redes sociales, entre los últimos acontecimientos sobre este Consejo se tienen una reunión realizada el 25 de abril del 2019, donde se procedió a realizar la caracterización de la cuenca hidrográfica UPHL MA02, contando con la participación de los representantes del agua de la cuenca del río Portoviejo (Anexo 13). Además, se registra que se siguen teniendo inconvenientes sobre el uso y manejo del agua, debido a la falta de desembolsos por parte de las autoridades, generando afectaciones en la población que habita en los alrededores de la cuenca del río Portoviejo.

Este Consejo cuenta con varios avances, en parte fundamental porque forman parte de las actividades que se desarrollan en el marco del Memorándum de entendimiento para la Cooperación Técnica entre la SENAGUA y la OI Agua, con lo cual se ha desarrollado:

- Inicios de trabajo para articular los Planes de desarrollo de ordenamiento territorial PDOT de los GAD con los Planes de manejo de cuencas
- Metodología de arranque rápido de los planes de manejo de cuencas
- Articulación entre el Consejo de Cuenca y el proyecto para constituir un fondo de agua de la cuenca del río Portoviejo
- Propuesta de anteproyecto de resolución Inter-GAD municipales para la cuenca UPHL MA02 – Río Portoviejo

3.2. Consejo de Cuenca de Recursos Hídricos Pampas-Perú

La Ley de Recursos Hídricos N.º 299338 y su Reglamento, incorpora la creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, en el artículo 24 de la mencionada Ley, se establece que son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua, constituidos con la finalidad de lograr la participación activa de las entidades públicas, privadas y sociedad civil en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos mediante el Plan de gestión de los recursos hídricos en la cuenca (PGRHC)³.

³<https://www.ana.gob.pe/nosotros/planificacion-hidrica/plan-gestion-cuencas#:~:text=La%20finalidad%20de%20los%20Consejos,de%20Gesti%C3%B3n%20de%20los%20Recursos>

En el artículo 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos describe las funciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, siendo una de ellas la elaboración conjunta con la Autoridad Administrativa del Agua el PGRHC, en armonía con la Política y Estrategia de Nacional Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente. Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las funciones del Consejo, es necesario la conformación de Grupos de Trabajo. La Autoridad Nacional del Agua - ANA ha planificado la implementación de 29 Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en total, de los cuales a la fecha se han creado doce (12) y tres (03) se encuentra en proceso de conformación².

El 15 de junio 2018, mediante Decreto Supremo D.S. N.º 008-2018-MINAGRI se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas (CRHCI PAMPAS), integrado por tres regiones: Huancavelica, Ayacucho y Apurímac y 9 unidades hidrográficas menores que se encuentran en la siguiente gráfica⁴(figura 8):

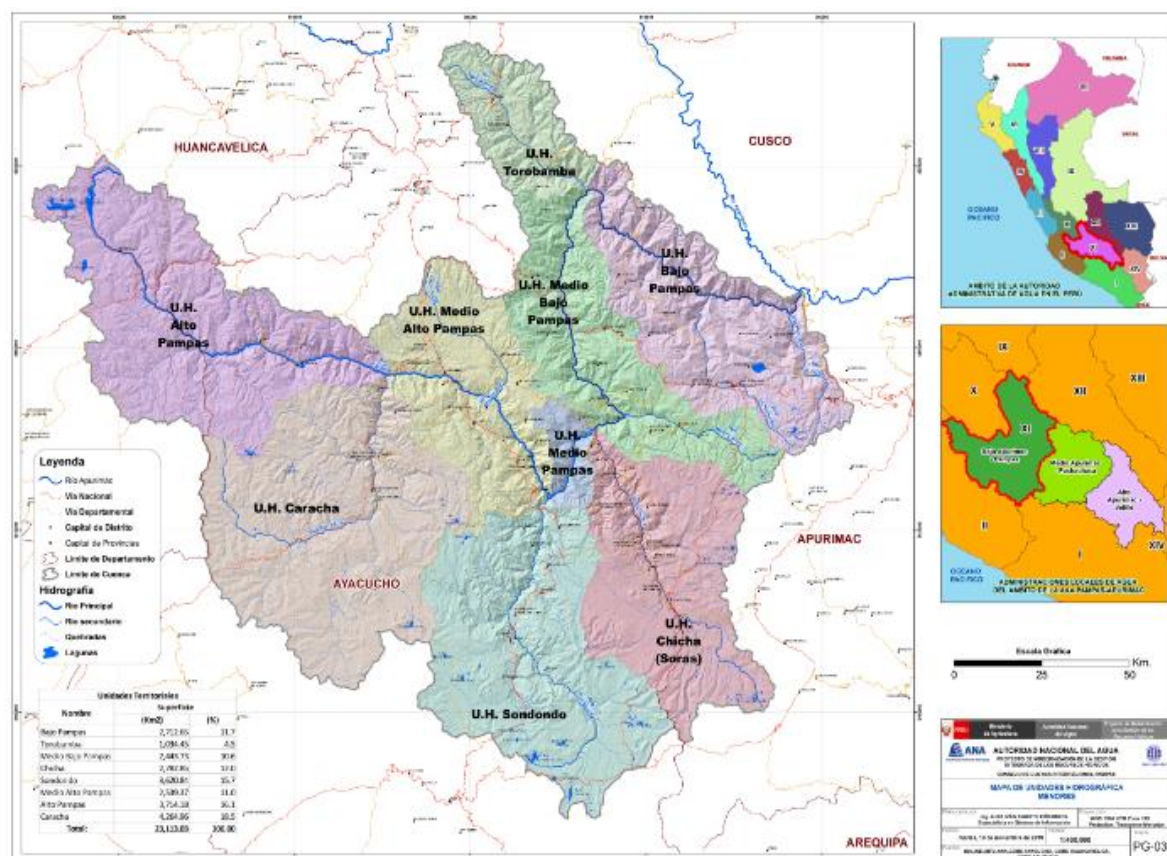


Figura 8, Unidades hidrográficas menores que conforman la Cuenca Interregional Pampas, Fuente y elaboración: ANA, 2018

⁴ <http://crhc.ana.gob.pe/pampas/ambito-de-gestion/unidades-hidrograficas-menores>

En la cuenca se han identificado las siguientes actividades demandantes de agua: uso poblacional, agrario, pecuario, industrial, minero, acuícola, recreacional y energético. A la fecha, en la cuenca han sido otorgados derechos de uso de agua por la Autoridad Nacional del Agua, estableciendo una asignación mensual en millones de metros cúbicos totalizando una demanda consuntiva de 239.30 hm³ (tomado de los derechos de uso de agua otorgadas a diciembre del 2018 y que correspondan a derechos permanentes). Siendo el uso agrícola el de mayor demanda (91% del total), seguido de uso poblacional (8%) y el 1% restante en los demás usos⁵.

Los instrumentos de gestión del Consejo se establecen en el Reglamento de funciones del CRHCI Pampas, y son los que se detallan a continuación:

- Reglamento interno de funcionamiento del Consejo
- Plan de gestión de recursos hídricos de cuenca
- Plan de implementación y funcionamiento de la Secretaría Técnica
- Los lineamientos para emitir la opinión del Consejo de Cuenca en los casos previstos en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento
- Plan de fortalecimiento de capacidades de los integrantes del Consejo.
- Los criterios para la conformación y funcionamiento de los grupos de trabajo del Consejo por Cuenca
- Plan de monitoreo y seguimiento para el desempeño sostenible del Consejo
- Plan operativo anual del Consejo
- Plan de comunicaciones del Consejo
- Reglamento de Elecciones y designación de los representantes al Consejo

Para el funcionamiento del CRHC, se tienen 2 instancias articuladas entre sí:

Secretaría Técnica: órgano especializado de apoyo, de naturaleza permanente que desarrolla y ejecuta las labores técnicas y administrativas que permitan el adecuado funcionamiento del Consejo. Se articula funcional y administrativamente con la ANA; ejerciendo sus funciones con conocimiento del presidente del CRHC y dando cuenta al Consejo. El rol principal de la Secretaria Técnica es la de apoyar al CRHC en la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, facilitando los procesos de concertación y coordinación con los diferentes actores del

⁵<http://crhc.ana.gob.pe/pampas/sites/default/files/archivos/Usos%20y%20demanda%20de%20agua.pdf>

ámbito; así como, emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el mismo. El Secretario Técnico participa obligatoriamente, con voz, pero sin voto en las sesiones del CRHC⁶.

Grupos de Trabajo: que se detallan a continuación (tabla 13), con los objetivos que tiene cada grupo:

Nombre	Objetivos
Grupo de Modelamiento	Mejorar el Conocimiento de los efectos del cambio climático y de la Gestión de Riesgo por inundaciones, huaycos y deslizamientos en la Cuenca Pampas.
Agua y Saneamiento	Brindar aportes técnicos a la documentación generada, en cada una de las fases del proceso de elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la cuenca Pampas, en la línea de acción de seguridad hídrica de agua potable y saneamiento.
Protección Contra Eventos Extremos	Mejorar el Conocimiento de los efectos del cambio climático y de la Gestión de Riesgo por inundaciones, huaycos y deslizamientos en la Cuenca Pampas.
Gobernanza y Resolución de Conflictos	Identificar el nivel de coordinación y relacionamiento entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para la gestión de los recursos hídricos. Indicar y describir los procesos de atención de los conflictos sociales relacionados a la gestión de los recursos hídricos. Determinar el nivel de involucramiento y participación de los actores de la cuenca en la gestión y uso del agua. Establecer el nivel de conservación de los conocimientos ancestrales en el uso y gestión del agua.
Conservación Ambiental	Identificación de zonas de conservación, caracterización de ecosistemas hídricos que brinden servicios ecosistémicos a la cuenca. Evaluar las acciones de conservación y protección de las fuentes de agua en la cuenca hidrográfica. Evaluar las prácticas con soluciones basadas en la naturaleza, manejo y buen uso del territorio que se puedan tener en la cuenca.
Uso Productivo del Agua	Brindar aportes técnicos a la documentación generada, en cada una de las fases del proceso de elaboración del Plan de gestión integrada de recursos hídricos de la Cuenca Pampas, en aspectos de la línea de acción de Seguridad Hídrica de Uso Productivo del Agua.

Tabla 13, Grupos de trabajo para el funcionamiento del CRCH Pampas-Perú, Fuente y elaboración: ANA, 2018

La Autoridad Nacional del Agua destina al Consejo las retribuciones económicas en cumplimiento a lo prescrito por el Artículo 177 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos. Las Instituciones y Organizaciones que componen el Consejo deberán proponer y establecer mecanismos de financiamiento para la ejecución de las actividades y

⁶ <http://crhc.ana.gob.pe/pampas/organizacion-del-consejo/secretaria-tecnica>

proyectos previstos en el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca. El Consejo realizará gestiones ante las entidades de cooperación técnica financiera u otras a fin de obtener los recursos para su adecuado funcionamiento. El Consejo promueve entre sus integrantes con participación de la Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas - Apurímac, la cultura del pago por retribución económica con la finalidad de contribuir con una eficiente y efectiva gestión de los recursos hídricos en el ámbito de acción.

El CRHC Pampas ha avanzado en la generación de información de la Cuenca. En el portal web de la ANA está disponible información de cada Consejo de Cuenca, en algunos con mayor avance que otros, para el caso de Pampas, la información está organizada de manera geográfica (visor geográfico) y documental (acceso a la información) detallado en la figura 9.



Figura 7, Portal Web del CRHC de la Cuenca Interregional Pampas, Fuente y elaboración: ANA, 2018

El CRHC Pampas también ha establecido los grupos de trabajo, realizado la actualización del mapeo de actores donde caracterizan a los actores identificados en la cuenca y determinan a los actores claves que serán los aliados estratégicos que apoyarán la promoción, difusión y provisión de la GIRH en la cuenca⁷; el mapa se muestra en la figura 10.

Respecto a la formulación de los planes de gestión de recursos hídricos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, el CRHC Pampas ha definido un cronograma para la elaboración del diagnóstico y línea base (primera etapa para la formulación de los planes de gestión de recursos hídricos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca)

⁷http://crhc.ana.gob.pe/pampas/sites/default/files/archivos/Actualizaci%C3%B3n%20Mapeo%20de%20Actores%20CRH%20Pampas_2019.pdf

definida por la Autoridad Nacional del Agua en la metodología de carácter participativo (detallado en la figura 10) para la formulación de los planes de gestión de recursos hídricos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca⁸.

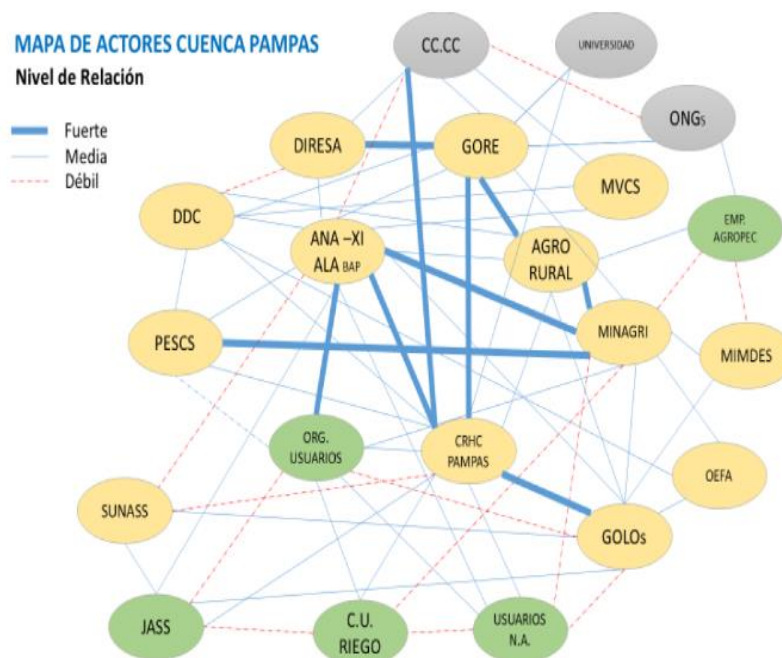


Figura 8, Mapa de actores de la Cuenca Pampas, Fuente y elaboración: ANA, 2018

Como se observa, los CRCH de Perú cuentan con una estructura orgánica que les permite cumplir con sus funciones: Secretaría Técnica y Grupos de Trabajo (para temáticas específicas con objetivos definidos); normativas internas como Reglamentos y Lineamientos; y, metodologías emitidas por la ANA que les brindan orientaciones para la formulación de los planes de gestión de recursos hídricos que se realiza de manera participativa. Adicional cuentan con recursos financieros y con el Plan de Fortalecimiento de capacidades del Consejo como eje fundamental para contar con un Consejo de Recursos Hídricos con liderazgo y legitimidad para todos los estamentos representados en él, que lo convierta en el espacio efectivo de dialogo, de planificación y gestión participativa viva⁹.

⁸ https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/resumen_metodologico_5dic.pdf

⁹ <https://aquafondo.org.pe/wp-content/uploads/2016/05/6.-Estrategias-Financiamiento-CRHC-CHP.pdf>

4. Propuesta de acciones para mejorar el funcionamiento de los Consejos de Cuenca en Ecuador

Con base en el análisis realizado de las etapas que se han llevado a cabo para la conformación y funcionamiento de los Consejos de Cuenca se observa un gran esfuerzo realizado por parte de la SENAGUA para implantar un proceso de participación ciudadana que cumpla con los principios de transparencia y acceso a la información (con la difusión de los reglamentos operativos, guías, desarrollo de reuniones para socializar a los técnicos encargados en cada Demarcación y difusión a los usuarios del agua en las reuniones/asambleas dentro del proceso); voluntariedad y no exclusión (mediante la difusión ampliadas de las convocatorias para las reuniones/asambleas dentro del proceso); así como el respeto por la diversidad (puesto que se llevan a cabo mesas por zonas donde todos pueden opinar).

También se observa que se han llevado a cabo las etapas que plantea CEPAL: etapa de preparación (conformar un equipo), etapa de elaboración de la estrategia de participación ciudadana (diseñar metodologías, plan de difusión y de trabajo), etapa de implementación (ejecutar el plan de difusión y de trabajo); estando pendiente desarrollar la etapa de evaluación y seguimiento, por lo tanto, se proponen acciones para implementar esta etapa:

- Definición de un plan de seguimiento
- Definición de un plan de evaluación

Para la definición de un plan de seguimiento se plantean las siguientes actividades:

- Definir responsable del seguimiento, presupuesto, metodologías, recursos tecnológicos, humanos y económicos.
- Definir indicadores y medio de verificación del cumplimiento de la planificación (avance en la conformación de los Consejos, avance en la ejecución de las funciones de los Consejos, etc.)
- Cálculo de indicadores a nivel de UPHL y DH.
- Consolidación de información a nivel nacional.
- Sistematización del seguimiento multinivel (UHPL, DH) en un tablero de control, que genere alertas que permita realizar acciones correctivas. Articulado al Sistema de Información de la SENAGUA.
- Informe de seguimiento con las acciones correctivas que se hayan ejecutado.

El enfoque de evaluación del proceso es sistematizar lecciones aprendidas, los logros alcanzados y los logros no alcanzados, que permita retroalimentar y mejorar los procesos, para ello se plantean las siguientes actividades:

- Establecer un responsable del proceso de evaluación (que sea un integrante del equipo de conformación de los Consejos), presupuesto, metodologías, recursos tecnológicos, humanos y económicos.
- Desarrollar la metodología y el cronograma para implementar la evaluación.
- Realizar encuestas a los participantes en las reuniones/asambleas que se desarrollan dentro del proceso de conformación de los Consejos y talleres postproceso con los equipos de la SENAGUA en territorio.
- Sistematizar la información.
- Elaborar informes con componentes cuantitativos (% de participación, % evaluación de la participación, entre otros) y cualitativos (con los resultados de las encuestas).
- Difundir los resultados de la evaluación en un portal web de acceso a todos los participantes, articulado al Sistema de Información de la SENAGUA.
- Incluir las lecciones aprendidas en los ajustes que se realicen al proceso.

De manera transversal se plantea replicar la experiencia del Consejo de Cuenca de la DH Manabí en donde se ha logrado avanzar en articular los Consejos a varias etapas de la GIRH: en la planificación (Planes de Manejo de cuenca y articulación con los PDOT de los GAD), en la ejecución de proyectos (participación en la elaboración del proyecto del río Portoviejo) y en mecanismos financieros (articulación en el proceso del anteproyecto para el fondo del agua del río Portoviejo), realizando:

- La sistematización y difusión de esta experiencia.
- La consecución de cooperación técnica para los demás Consejos.
- Consecución de presupuesto para fortalecimiento de los Consejos.
- Realización de un Plan de fortalecimiento de capacidades en procesos de participación ciudadana al equipo encargado de la conformación y funcionamiento de los Consejos.

- Desarrollar un plan para articular a las Universidades locales a los Consejos, para generación y articulación de información que aporte al diagnóstico participativo por cuenca.

Conclusiones

La gestión del agua actualmente se realiza desde una perspectiva de desarrollo sostenible que tiene como objetivo asegurar la disponibilidad del agua para las futuras generaciones. Razón por la que los gobiernos han tomado a las cuencas hidrográficas como unidades geográficas de planificación que permitan dar un manejo eficiente al recurso hídrico. Por lo que, la Gestión Integral de Cuencas se convierte en un mecanismo eficiente para impedir el desperdicio y contaminación de las fuentes de agua producto de una mala gestión del recurso hídrico.

La administración del agua por cuencas a diferencia de la administración política del agua es más eficiente, debido a que la primera se da bajo un sistema integrado y de recursos compartidos, que requiere la participación tanto de entes públicos como privados, que den una visión más amplia para la gestión efectiva del recurso hídrico. En tanto que la segunda se enfoca en las necesidades, exigencias y requerimientos de un determinado sector, dejando de lado al resto de usuarios. Además, la administración por cuencas al agrupar a los territorios por factores físicos y geográficos, las capacidades de gobernabilidad son más eficiente, no pasando lo mismo al agruparlos por límites políticos como provincias o regiones.

La participación ciudadana en la Gestión del Agua es un mecanismo útil para que los diferentes actores de los distintos sectores se involucren activamente en la toma de decisiones relacionadas con el manejo eficiente del agua, asegurando su sostenibilidad, pero para conseguirlo éstos deben trabajar entre sí de manera articulada y en búsqueda de un objetivo en común, teniendo para ello que dejar de lado sus intereses personales y buscar el beneficio de las mayorías.

Para que la participación ciudadana sea efectiva en la Gestión del Agua es importante que se brinde a los actores públicos y privados las condiciones necesarias para su involucramiento, siendo el primer paso, la decisión política del gobierno de incorporar las prioridades y percepciones de la población a sus planes; después es necesario crear espacios para la toma de decisiones a fin de que éstas no sean ejecutadas sin la opinión y consenso de los ciudadanos. Dentro de estos espacios es indispensable que se definan reglas claras que permitan la participación efectiva y se garantice la cooperación y colaboración entre los distintos actores relacionados con el agua.

Al analizar el caso mexicano sobre la participación ciudadana en la gestión de Cuencas hidrográficas, se hace evidente lo expuesto anteriormente, ya que el éxito del mismo, solo se pudo conseguir luego de varias fases de prueba, y la creación y modificación de leyes que permitieron la participación activa e igualitaria de los diferentes actores, así como el establecimiento de un marco de políticas ambientales para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico y del medio ambiente.

Es a partir de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua que en el Ecuador el agua pasa a ser un bien estratégico, prohibiéndose toda forma de privatización sobre este recurso.

La Secretaría del Agua a través de la Subsecretaría Social y de Articulación del Recurso Hídrico conjuntamente con las Demarcaciones Hidrográficas desde el año 2015 hasta el año 2017 conformaron los 37 Consejos de Cuenca con ámbito de UPHL, y su periodo de duración era de dos años. Actualmente varios consejeros han cumplido su periodo para el que fueron elegidos, otros se encuentran en proceso de terminación, por lo que se ha iniciado el proceso para la elección de los nuevos concejeros.

Los dos Consejos de Cuenca conformados, participan en la toma de decisiones en torno al uso y manejo del agua bajo la dirección de la SENAGUA, específicamente de las Secretarías de la Demarcación Hidrográfica estipuladas por esta entidad, siendo estas las que brindan a los Consejos asistencia técnica, y son intermediarios para que se realicen los proyectos y programas que beneficien a los habitantes, empresas y productores que se encuentran dentro de los límites de la demarcación.

Además, se ha evidenciado que los Consejos de Cuenca si son en la práctica espacios que permiten la participación ciudadana, aunque la misma en algunos casos se ve obstaculizada por parte de los diferentes actores y sectores, siendo principalmente los Gobiernos Autónomos los que se mantienen más distantes de las asambleas al no querer afrontar los problemas presentados por la sociedad y que por ley les corresponde resolver. En algunos casos hace falta un trabajo consensuado entre los diferentes actores que les permita el cumplimiento de un mismo objetivo, que es la sostenibilidad del recurso hídrico del que se benefician de una u otra forma.

Se evidencia que la participación ciudadana a través de los Consejos de Cuenca ha sido un proceso de gran esfuerzo por parte del Estado Ecuatoriano, para que cumpla con los principios de: transparencia y acceso a la información (con la difusión de los reglamentos operativos, guías, desarrollo de reuniones para socializar a los técnicos

encargados en cada Demarcación y difusión a los usuarios del agua en las reuniones/asambleas dentro del proceso); voluntariedad y no exclusión (mediante la difusión ampliadas de las convocatorias para las reuniones/asambleas dentro del proceso); y, respeto por la diversidad (puesto que se llevan a cabo mesas por zonas donde todos pueden opinar). También se observa que se han llevado a cabo las etapas que plantea CEPAL: etapa de preparación (conformar un equipo), etapa de elaboración de la estrategia de participación ciudadana (diseñar metodologías, plan de difusión y de trabajo), etapa de implementación (ejecutar el plan de difusión y de trabajo); estando pendiente desarrollar la etapa de evaluación y seguimiento, por lo tanto, se proponen acciones para implementar esta etapa:

- Definición de un plan de seguimiento
- Definición de un plan de evaluación

Para complementar el análisis de los Consejos de Cuenca como espacios de participación, se revisó el avance del CRCH Pampas de Perú y el Consejo de Cuenca de la DH Manabí de Perú, evidenciando que el CRCH Pampas cuenta con una estructura orgánica que le permite cumplir con sus funciones: Secretaría Técnica y Grupos de Trabajo (para temáticas específicas con objetivos definidos); normativas internas como Reglamentos y Lineamientos; y, metodologías emitidas por la ANA que les brindan orientaciones para la formulación de los planes de gestión de recursos hídricos que se realiza de manera participativa. Adicional cuentan con recursos financieros y con el Plan de Fortalecimiento de capacidades del Consejo como eje fundamental para contar con un Consejo de Recursos Hídricos con liderazgo y legitimidad para todos los estamentos representados en él, que lo convierta en el espacio efectivo de dialogo, de planificación y gestión participativa viva¹⁰. A diferencia del DH Manabí que no cuenta con esa estructura formal de grupos de trabajo (se han armado grupos para tratar ciertos temas como calidad del agua y fondo de agua, pero no son grupos permanentes con objetivos derivados de las funciones que tiene el Consejo), tampoco se tiene una metodología para formular los planes de gestión de recursos hídricos por cuenca (sólo se han generado algunas directrices), ni tampoco un plan de fortalecimiento, ni recursos financieros permanentes (sólo apoyo con oficinas).

¹⁰ <https://aquafondo.org.pe/wp-content/uploads/2016/05/6.-Estrategias-Financiamiento-CRHC-CHP.pdf>

Por lo tanto, para mejorar la gestión de los Consejos de Cuenca se requiere, entre otros aspectos: una organización por objetivos que puede ser a través de grupos de trabajo permanentes, el fortalecimiento de las capacidades definido en un plan, poner a disposición del público la información y, disponer de un equipo de acompañamiento con recursos humanos, técnicos y económicos que sean autónomos; para lo cual es necesaria la voluntad política y contar con recursos financieros permanentes para el funcionamiento de los Consejos que puede ser a través del pago por autorizaciones de agua o con mecanismos financieros como fondos de agua, y lograr así que los Consejos se conviertan en el espacio efectivo de diálogo, planificación y gestión participativa viva.

Lista de referencias

- Alcaldía de Bogotá. (2015). *Participación Bogotá*. Obtenido de <http://participacionbogota.gov.co/mecanismos-participacion-ciudadana>
- Álvarez, C. (2014). *Mecanismos de participación ciudadana para la planificación y evaluación de la gestión pública en el Ecuador*. Quito.
- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi.
- _____. (2011). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito.
- _____. (31 de Julio de 2014). Ley Órgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del agua. Quito.
- Ballestero, M., Brown, E., Jouravlev, A., Kuffner, U., & Zegarra, E. (2005). *Adminstración del agua en América Latina: situación actual y perspectivas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Banco Mundial. (29 de Enero de 2016). *Banco Mundial*. Obtenido de <http://www.bancomundial.org/es/events/2016/01/29/conferencia-regional-cuentas-claras>
- Bergeot, L. (2015). *Gestión de cuencas hidrográficas en Francia*. Agencia del Agua Adour-Garonne.
- Brower, J. (2011). En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitaciones y alcances . *Daimon*, 149-162.
- CEPAL. (2013). *Diagnóstico de la Estadística del Agua en Ecuador*. Quito: CEPAL.
- CEPAL-División de Recursos Naturales e Infraestructura. (2002). *Gestión del agua a nivel de cuencas: teoría y práctica*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CONAGUA. (2010). *Los consejos de cuenca. Presente y Futuro*. México: CONAGUA.
- Congreso Nacional. (2004). *Ley de Gestión Ambiental*. Quito.
- Consejo Nacional Electoral. (22 de Abril de 2014). *Consejo Nacional Electoral*. Obtenido de <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/2395-los-mecanismos-de-participacion-ciudadana-son-impulsados-por-el-instituto-de-la-democracia>
- Correa, R. (1999). *Is Institutional Change Endogenous? A Critical View of the Political Economy of the Reforms: The Ecuadorian Case*. Illinions: EUA.

- Delgado, L. (27 de Abril de 2017). *Participación Social*. Obtenido de http://www.milenio.com/firmas/luis_rey_delgado_garcia/Participacion-Social_18_945685522.html
- Demarcación Hidrográfica de Manabí. (Enero de 2017). Informe de rendición de cuentas 2016. Portoviejo, Manabí, Ecuador.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. (2015). *Gestión del agua*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de www.un.org/spanish/waterforlifedecade/twrm.shtml
- Dourojeanni, A. (Marzo de 2005). *Gestión de cuencas hidrográficas y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/35691/Axel_Dourojeanni_GESTION_CUENCAS_Y_GIRH.pdf
- Echeverría, J. (2011). *De la gobernabilidad a la gobernanza: centralización o múltiples niveles de gobierno*. Ibarra: CARE.
- Figuerola, N. (2013). *Procesos y Técnicas en la Gestión de los Interesados*. PMBOK.
- FLACSO. (2008). *Trayectoria de las formas de intervención social en el manejo del agua potable a partir del Estado*. Quito: FLACSO.
- Foerster, H. v. (1984). Principios de autoorganización en un contexto socioadministrativo. *Self-organization and Management of Social System*, 2-24.
- Franco, A. (8 de Octubre de 2010). *Gestión Ambiental y Desarrollo*. Obtenido de <http://ncaproyectos.blogspot.com/2010/10/la-gestion-ambiental-y-el-desarrollo.html>
- Galárraga, R. (2000). *Informe Nacional sobre la Gestión del agua en el Ecuador*. Quito: EPN.
- García, E., & Rodríguez, D. (Abril de 2006). *Modelo ELVA de gestión de desarrollo sostenible*. Obtenido de <http://www.tecnicaindustrial.es/TIFrontal/a-1068-el-modelo-elva-gestion-desarrollo-sostenible.aspx>
- Global Water Parthership. (21 de Diciembre de 2011). *Qué es la GIRH*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de <http://www.gwp.org/es/GWP-Sud-America/ACERCA/por-que/PRINCIPALES-DESAFIOS/Que-es-la-GIRH/>
- Gobierno Federal de México. (2010). *Documentos Básicos de los Consejos de Cuencas*. México: Semarnat.
- Guerrero, A., Gerritsen, P., Martínez, L., Salcido, S., Meza, D., & Bustos, H. (2010). *Gobernanza y participación social en la gestión del agua en la microcuenca El*

- Cangrejo, en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, México. *Economía, Sociedad y Territorio*, 541-567.
- Hábitat para la Humanidad México . (2017). *Hábitat para la Humanidad México* .
Obtenido de <http://www.habitatmexico.org/b-el-tejido-social-55/>
- Huergo, J. (2004). *Los procesos de gestión*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de <http://www.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/huergo3.pdf>
- Integrated Water Resources Managment in Accion. (2009). *Centro para el agua y el medio ambiente*. WWAP.
- ISOTools. (26 de Julio de 2016). *Sistema de Gestión Ambiental*. Obtenido de <https://www.isotools.org/2016/07/26/que-es-un-sistema-de-gestion-ambiental/>
- Korsbaek, L. (2010). La organización social y el cambio social. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 149-183.
- Launay, C. (7 de julio de 2006). *Instituto de investiigación y debate sobre la gobernanza*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-236.html>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. (2012). *Decreto 1640*. Bogotá.
- Peña, Y., Moreno, M., & León, I. D. (2015). La gestión ambiental de la cuenca del río Magdalena desde un enfoque socialmente responsable. *Revista Amauta*, 193-218.
- Ramírez, J. (2015). *Alternativas de manejo sustentable de la subcuenca del río Pitura, provincia de Imbabura, Ecuador*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Ruiz, A. (2010). *Gestión del Agua y Participación Social*. México DF.
- Secretaría del Agua. (2010). Plan Nacional del Agua. *Registro Oficial 161, Resolución 2010-66*. Quito.
- Secretaría del Agua. (Enero de 2017). Informe de Rendición de Cuentas 2016. Portoviejo, Manabí, Ecuador.
- Senado y Camara de Diputados de la Nacion Argentina. (2002). *Ley de Regimen de Gestion Ambiental de Aguas*. Buenos Aires: Congreso de Argentina.
- SENAGUA. (2009). *Delimitación y codificación de unidades hidrográficas del Ecuador*. Quito: UICN.
- _____. (Octubre de 2011). *SENAGUA*. Obtenido de <http://www.agua.gob.ec/nuevo-lider-en-la-demarcacion-hidrografica-de-manabi/>

- _____. (2015). *Guía para la conformación de los Consejos de Cuenca con ámbito de UPHL*. Quito: SENAGUA.
- _____. (Abril de 2015). SENAGUA. Obtenido de <http://www.agua.gob.ec/secretaria-del-agua-conformara-el-consejo-de-cuenca-hidrografica-de-manabi/>
- _____. (Noviembre de 2015). SENAGUA. Obtenido de <http://www.agua.gob.ec/posesionados-integrantes-de-consejo-de-cuenca-piloto-de-manabi/>
- _____. (2016). *Estrategia Nacional de agua potable y saneamiento*. Quito: SENAGUA.
- _____. (2016). *Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento*. Quito: SENAGUA.
- _____. (2016). *Reglamento Operativo para la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios y Consejo de Cuenca con ámbito de unidad de planificación hidrográfica local*. Quito: SENAGUA.
- _____. (2016). SENAGUA. Obtenido de <http://www.agua.gob.ec/mision-francesa-se-integra-a-proceso-de-conformacion-de-consejos-de-cuenca-en-ecuador/>
- _____. (2017). *Boletín Sector Hídrico*. Quito: SENAGUA.
- _____. (2017). *Secretaría del Agua*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de <http://www.agua.gob.ec/objetivos/>
- _____. (2017). *Secretaría Nacional del Agua*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de <http://www.agua.gob.ec/valores-mision-vision/>
- SSWM. (2010). *Gestión Integrada de Recursos Hídricos*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de <http://www.sswm.info/print/7258?tid=3034>
- UNDP. (2006).
- Urcuyo, C. (2010). *Reflexiones sobre Institucionalidad y Gobernabilidad Democrática*. San José: FLACSO.
- Vallejo, B. (2008). *Sustainable sanitation and water management*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de <http://www.sswm.info/es/category/step-gass-en-al/gass-en-castellano/gesti%C3%B3n-de-agua-y-saneamiento-sostenible-en-am%C3%A9rica-la-3>
- Watershed Watch. (2018). *Contaminación Consejos para la prevención*. Obtenido de <http://www.mywatershedwatch.org/es/residents/pollution-prevention-tips/>
- Zapata, J. (2008). *Una aproximación a los conflictos por el agua en Ecuador*. Foro de los Recursos Hídricos.

Zúñiga, V. (4 de Enero de 2016). *El universal*. Obtenido de <http://www.eluniversal.com.mx/blogs/observatorio-nacional-ciudadano/2016/04/1/el-tejido-social>

Anexos

Anexo 1. Sistemas Hidrográficos

Nº	VERTIENTE	NOMBRE	AREA (Km²)
1	P	Carchi	372
2	P	Mira	6555
3	P	Mataje	237
4	P	Cayapas	6421
5	P	Verde	1904
6	P	Esmeraldas	21553
7	P	Muisne	3136
8	P	Jama	2243
9	P	Chone	2696
10	P	Portoviejo	2505
11	P	Jipijapa	2680
12	P	Zapotal	5738
13	P	Guayas	32218
14	P	Taura	2449
15	P	Cañar	2414
16	P	Naranjal – Pagua	3395
17	P	Jubones	4361
18	P	Santa Rosa	1062
19	P	Arenillas	653
20	P	Zarumilla	831
21	P	Puyango	3682
22	P	Catamayo	7178
23	P	Puná	923
24	P	Galápagos	8010
25	A	San Miguel - Putumayo	5604
26	A	Napo	59505
27	A	Cunambo	8757
28	A	Pastaza	23190
29	A	Morona	6588
30	A	Santiago	24920
31	A	Chinchipe	3162

P= Vertiente al Pacifico

A= Vertiente al Amazonas

Anexo 2. Cuencas Hidrográficas

VERTIENTE	SISTEMA HIDROGRAFICO	CUENCA HIDROGRAFICA	AREA Km2	AREA POR SISTEMA Km2
Pacífico	01 CARCHI	0101 Río Carchi	372	372
	02 MIRA	0202 Río Mira	6555	6555
	03 MATAJE	0303 Río Mataje	237	237
	04 CAYAPAS	0404 Río Cayapas	6421	6421
	05 VERDE	0505 Estero Vainilla	241	
		0506 Estero Lagarto	100	
		0507 Río Ostiones	211	
		0508 Río Mate	193	
		0509 Río Verde	950	
		0510 Río Galope	144	
		0511 Estero Camarones	65	1904
	06 ESMERALDAS	0612 Río Esmeraldas	21553	21553
	07 MUISNE	0713 Río Atacames	312	
		0714 Río Cúa	69	
		0715 Río Tonchique	87	
		0716 Estero Galera	125	
		0717 Río San Francisco	103	
		0718 Río Bunche	115	
		0719 Río Muisne	594	
		0720 Río Salima	179	
		0721 Río Cojimies	812	
		0722 Río Marcos	43	
		0723 Río Cuaque	697	3136
	08 JAMA	0824 Estero Don Juan	177	
		0825 Río Jama	1328	
		0826 Río Muchacho	382	
		0827 Río Briceño	356	2243
09 CHONE	0928 Río Chone	2696	2696	
10 PORTOVIEJO	1029 Estero Pajonal	205		
	1030 Río Portoviejo	2136		
	1031 Río Jaramijó	164	2505	
11 JIPIJAPA	1132 Río Manita	361		
	1133 Río San Mateo	135		
	1134 Río Cañas	355		
	1135 Río Bravo	326		
	1136 Río Cantagallo	66		
	1137 Río Jipijapa	254		
	1138 Río Saleite	122		
	1139 Río Buenavista	352		
	1140 Río Ayampe	709	2680	
12 ZAPOTAL	1241 Río Manglaralto	132		
	1242 Río Valdivia	165		
	1243 Río Viejo	141		
	1244 Río Javita	813		
	1245 Río Grande	260		
	1246 Río Salado	341		
	1247 Río La Seca	93		
	1248 Río Zapotal	1035		
	1249 Estero del Morro	829		

VERTIENTE	SISTEMA HIDROGRAFICO	CUENCA HIDROGRAFICA	AREA Km2	AREA POR SISTEMA Km2
		1250 Río Daular	1336	
		1251 Río Chongón	593	5738
	13 GUAYAS	1352 Río Guayas	32218	32218
	14 TAURA	1453 Río Taura	1962	
		1454 Río Churute	487	2449
	15 CAÑAR	1555 Río Cañar	2414	2414
	16 NARANJAL PAGUA	1656 Río Naranjal	569	
		1657 Río San Pablo	176	
		1658 Río Jagua	443	
		1659 Río Balao	803	
		1660 Río Gala	533	
		1661 Río Tenguel	185	
		1662 Río Siete	137	
		1663 Río Pagua	549	3395
	17 JUBONES	1764 Río Jubones	4361	4361
	18 SANTA ROSA	1865 Estero Motuche	309	
		1866 Río Santa Rosa	753	1062
	19 ARENILLAS	1967 Río Arenillas	653	653
	20 ZARUMILLA	2068 Río Zarumilla	831	831
	21 PUYANGO	2169 Río Puyango	3682	3682
	22 CATAMAYO	2270 Río Catamayo	7178	7178
P	23 PUNA	2371 Isla Puna	923	923
P	24 GALAPAGOS	2472 Islas Galápagos	8010	8010
A	25 SAN MIGUEL - PUTUMAYO	2573 Río San Miguel - Putumayo	5604	5604
A	26 NAPO	2674 Río Napo	59505	59505
A	27 CUNAMBO	2775 Río Cunambo	8757	8757
A	28 PASTAZA	2876 Río Pastaza	23190	23190
A	29 MORONA	2977 Río Morona	6588	6588
A	30 SANTIAGO	3078 Río Santiago	24920	24920
A	31 CHINCHIPE	3179 Río Mayo	3162	3162
	Áreas Insulares próximas al Continente		1428	1428
		TOTAL	256.370	256.370

Anexo 5. Acta Primera Asamblea

Acta de la Primera Asamblea
para la conformación de Organizaciones de Usuarios y Consejo de Cuenca
con ámbito de Unidad de Planificación Hidrográfica Local-UPHL

En la ciudad de a losdías del mes de..... del...., siendo las horas, en atención a lo que dispone el proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, y por convocatoria de la Secretaria del Agua, se llevó a cabo la primera asamblea general de los usuarios del agua de la Zona ... de la UPH.....de la DH....., cuyo objetivo es la socialización de la importancia de ejercer su derecho a la participación en la gestión integral e integrada del agua, y conocer el proceso y procedimiento que se implementará para la conformación de las Organizaciones de Usuarios y del Consejos de Cuenca con ámbito de UPHL.

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo y Bienvenida por parte de.....
2. Inducción a la Asamblea
3. Instalación de la Asamblea y Lectura del Orden del Día, (nombramiento de Secretario ad-hoc)
4. Socialización de Información Institucional de la SENAGUA
5. Información del Marco Jurídico para la conformación de los Consejos de Cuenca
6. Aprobación del Reglamento de Elecciones
7. Acuerdos y Compromisos
8. Suscripción del Acta.

DESARROLLO

1.
2.
3. (Nombramiento Secretaria Ad-hoc).....
4.
5.
6.
7. ACUERDOS Y COMPROMISOS

.....

.....

8. Siendo las.....horas y no habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, dejando constancia de la aceptación a los acuerdos con la suscripción de la presente Acta, por parte de los participantes, mediante el listado de firmas que se adjunta.

RESPONSABLE TÉCNICO SENAGUA

SECRETARIO AD.HOC

Anexo 6. Formato de tarjetas



Anexo 7. Acta Mesa de Trabajo elección de delegados Organización de Usuarios del Agua

ACTA DE LA MESA DE TRABAJO

PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS QUE CONFORMARAN LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA PARA..... DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA LOCAL.....

En la ciudad de a losdías del mes de..... del... , siendo las ... horas, en atención a lo que dispone el proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, por convocatoria de la Secretaria del Agua, en forma libre y voluntaria, y dando cumplimiento al punto B del orden del día de la segunda asamblea general de los usuarios del agua: "Elección de delegados por zona y sector, para integrar la Organización de Usuarios de la UPHL"; se constituye la mesa de trabajo de los usuarios del agua para: de la Zona que pertenece a la UPHL.....

Luego de las intervenciones de varios participantes y de nombrar al Señor/a:como coordinador y la comisión escrutadora, que fue conformada por los Señores/as..... se solicita postular candidatos para que representen a la zona.....(nombre de la zona) y conformar la organización de usuarios del agua para:de la UPHL....., los cuales serán elegidos de acuerdo a los procedimientos señalados en el reglamento eleccionario aprobado en la primera asamblea.

Se postulan a los siguientes Señores/as:

	NOMBRES	C.I.	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1				
2				
3				

Luego del escrutinio correspondiente, la comisión escrutadora informa los siguientes resultados: De los ----- participantes en la mesa de trabajo de los usuarios del agua para....., los Señores/ras obtienen la siguiente votación:

	NOMBRES	Nº DE VOTOS	PUESTO
1			
2			
3			

En base a los resultados quedan elegidos los Señores/as..... Como delegados de la zona.....para conformar la organización de usuarios del agua para.....de la Unidad de Planificación Hidrográfica Local

Para constancia de lo actuado firman en la ciudad de..... a los.... del mes.....año.....

COORDINADOR

COMISION ESCRUTADORA

Anexo 8. Acta Segunda Asamblea

ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE LA ZONAQUE CONFORMARAN LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DEL AGUA DE LA UPHL.....

En la ciudad de a losdías del mes de..... del... , siendo lashoras, en atención a lo que dispone el proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, y por convocatoria de la Secretaria del Agua, en forma libre y voluntaria, se llevó a cabo la segunda asamblea general de los usuarios del agua, cuyo objetivo es elegir delegados para la conformación de organizaciones de usuarios por sector y por zona.

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo y Bienvenida por parte de.....
2. Inducción a la Asamblea
3. Instalación de la Asamblea y Lectura del Orden del Día, (nombramiento de Secretario ad-hoc)
4. Lectura del acta anterior
5. Recordatorio de la información institucional de la SENAGUA.
6. Socializar marco jurídico para la conformación de los Consejos de Cuenca.
7. Lectura del Reglamento de elecciones aprobado
8. Elección de delegados por sector, de la zona....., para integrar las Organizaciones de Usuarios del agua de la UPHL.....
9. Lectura de las actas por cada uno de los sectores.
10. Aprobación y firma del Acta General de la Asamblea

DESARROLLO

1.
2.
3. (Nombramiento Secretaria Ad-hoc).....
4.
5.
6.
7.
8. De acuerdo a la lectura de las actas por parte de los Señores Coordinadores de las diferentes mesas de trabajo se DESIGNA a:

Los Señores/ascomo delegados de la zona (nombre de la zona).....para conformar la Organización de Usuarios de RIEGO de la Unidad de Planificación Hidrográfica Local.....

Los Señores/ascomo delegados de la zona (nombre de la zona).....para conformar la Organización de Usuarios de CONSUMO HUMANO de la Unidad de Planificación Hidrográfica Local.....

Los Señores/ascomo los delegados de la zona (nombre de la zona).....para conformar Organización de Usuarios de SECTORES PRODUCTIVOS de la Unidad de Planificación Hidrográfica Local.....

9. Siendo las.....horas y no habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, dejando constancia de la aceptación a los acuerdos con la suscripción de la presente Acta, por parte de los participantes, mediante las actas de elección por sector y el listado de firmas que se adjuntan.

_____ RESPONSABLE TÉCNICO SENAGUA

_____ SECRETARIO AD-HOC

Anexo 9. Acta de Constitución Organizaciones de Usuarios UPHL

ACTA DE CONSTITUCIÓN
ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE..... DE LA UPH.....

En la ciudad de a losdías del mes de..... del.... , siendo las ... horas, en atención a lo que dispone el proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, por convocatoria de la Secretaria del Agua, en forma libre y voluntaria, dando cumplimiento al punto 7 del orden del día de la segunda asamblea general de los usuarios del agua: "Conformación de organizaciones de Usuarios de riego, de consumo humano y de sectores productivos de la UPHL; Nombramiento de la comisión ejecutiva, y elección de representante al Consejo de Cuenca con ámbito de UPHL" se constituye la mesa de trabajo de los usuarios del agua para: de la UPHL.....

Luego de las intervenciones de varios participantes y de la presentación de cada uno de los asistentes, el Técnico responsable de la SENAGUA aclara que los representantes del sector..... , de las diferentes Zonas que integran la Unidad de Planificación Hidrográfica Local son los miembros que constituirán las organizaciones de usuarios de su sector.

LISTADO DE USUARIOS QUE CONSTITUYEN LA "ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE
 DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA local.....

	NOMBRES	C.I	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN	ZONA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Seguidamente se procede a elegir un coordinador y tres miembros de la Comisión Ejecutiva de la Organización de Usuarios.

Se postulan a los siguientes Señores/as:

	NOMBRES	C.I	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				

Luego del escrutinio correspondiente, se informa los siguientes resultados:

De los ----- participantes en la mesa de trabajo de los usuarios del agua para.....el Señor /a obtienen la siguiente votación:

	NOMBRES	Nº DE VOTOS	PUESTO
1			
2			
3			
4			

Adicionalmente se elige 1 representante con su respectivo suplente de la organización de usuarios de....., para que forme parte del Consejo de Cuenca de la Unidad de Planificación Hidrográfica Local.....

Se postulan a los siguientes Señores/as:

	NOMBRES	C.I	ORGANIZACIÓN	AUTORIZACIÓN
1				
2				
3				

Luego del escrutinio correspondiente, se informa los siguientes resultados:

De los ----- integrantes de la Organización de Usuarios de de la UHPL, se obtiene la siguiente votación:

	NOMBRES	Nº DE VOTOS	PUESTO
1			
2			
3			
4			

Quedando elegido como representante principal al Consejo de cuenca de la Unidad de Planificación Hidrográfica Local el Señor/ay el señor/a --- en calidad de suplente.

TECNICO RESPONSABLE SENAGUA

SECRETARIA AD-HOC

Anexo 10. Acta de conformación Consejos de Cuenca UPHL

Acta de conformaciónConsejo de Cuenca con ámbito de Unidad de Planificación Hidrográfica Local

En la ciudad de a losdías del mes de..... del.... , siendo las ... horas, en atención a lo que dispone el proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, por convocatoria de la Secretaria del Agua, en forma libre y voluntaria, y dando cumplimiento al punto 9 del orden del día de la segunda asamblea general de los usuarios del agua: "Conformación del Consejo de Cuenca de la UPHL", en base a los/as oficios/actas en donde se delega al representante del GAD Provincial, GAD Municipal, y de las Universidades que están presentes en la UPHL.....y las actas de elección de representantes de las Organizaciones de Usuarios de la UPHL..... ; el Consejo de Cuenca de la UPHLqueda conformado por:

	NOMBRES DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL	C.I. DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL	SECTOR AL QUE REPRESENTA	NOMBRE DEL SUPLENTE	C.I. DEL SUPLENTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Para constancia de lo actuado firman en la ciudad de..... a los... del mes.....año.....

	NOMBRES DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL	FIRMA	NOMBRE DEL SUPLENTE	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

 TECNICO RESPONSABLE SENAGUA

 SECRETARIA AD-HOC

Anexo 11. Acta Tercera Asamblea

Acta de la TERCERA Asamblea

para la constitución de Organizaciones de Usuarios y conformación del Consejo de Cuenca con ámbito de Unidad de Planificación Hidrográfica Local

En la ciudad de a losdías del mes de..... del... , siendo las ...horas, en atención a lo que dispone el proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, y por convocatoria de la Secretaria del Agua, en forma libre y voluntaria, se llevó a cabo la tercera asamblea general de los usuarios del agua, cuyo objetivo es conformar las organizaciones de usuarios de: Riego, agua potable y aprovechamiento productivo, confirmar los delegados de los GADs y Universidades presentes en la UPHL y conformar el Consejo de Cuenca con ámbito de Unidad de Planificación Hidrográfica Local(nombre de la UHPL)

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo y Bienvenida por parte de.....
2. Inducción a la Asamblea
3. Verificación de asistencia de los representantes zonales electos en la Segunda Asamblea
4. Instalación de la Asamblea y Lectura del Orden del Día, (nombramiento de Secretario ad-hoc)
5. Lectura de las actas anteriores en donde se eligieron representantes zonales para conformar las organizaciones de usuarios de la UHPL
6. Lectura del Reglamento de elecciones aprobado
7. Conformación de organizaciones de Usuarios de riego, de consumo humano y de sectores productivos de la UPHL; Nombramiento de la comisión ejecutiva de cada organización de usuarios conformada, y elección de representante al Consejo de Cuenca con ámbito de UPHL
8. Lectura de las actas por cada uno de las organizaciones de usuarios conformada.
9. Conformación del Consejo de Cuenca de la UPHL.....
 - a. Confirmación de los delegados de los GADs y Universidades presentes en la UPHL
 - b. Elaboración del Acta de constitución del Consejo de Cuenca de la UHPL....
10. Pposicionamiento de los integrantes del Consejo de Cuenca de la UHPL....
11. Aprobación y firma del Acta General de la Asamblea

DESARROLLO

1.
2.
3.
4. (Nombramiento Secretaria Ad-hoc).....
5.
6.
7. De acuerdo a la lectura de las actas por parte de los Señores Coordinadores de las diferentes mesas de trabajo quedan constituidas las siguientes organizaciones de usuarios

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE RIEGO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRAFICA LOCAL..... CONFORMADA POR:

	NOMBRES	C.I.	ZONA	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Se elige el Coordinador y la Comisión Ejecutiva de la Organización de Usuarios del Agua de RIEGO

Coordinador Señor/a.....

Composición de la Comisión Ejecutiva:

1.- Señor/a

2.- Señor/a.....

3.- Señor/a.....

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA..... CONFORMADA POR:

	NOMBRES	C.I.	ZONA	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Se elige el Coordinador y la comisión ejecutiva de la Organización de Usuarios del Agua de CONSUMO HUMANO

Coordinador Señor/a.....

Composición de la Comisión Ejecutiva:

1.- Señor/a

2.- Señor/a.....

3.- Señor/a.....

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA PARA SECTORES PRODUCTIVOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA..... CONFORMADA POR:

	NOMBRES	C.I.	ZONA	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Se elige el Coordinador y la comisión ejecutiva de la Organización de Usuarios del Agua de SECTORES PRODUCTIVOS.

Coordinador Señor/a.....

Composición de la Comisión Ejecutiva:

1.- Señor/a

2.- Señor/a.....

3.- Señor/a.....

8.

9. Una vez constituida las Organizaciones de Usuarios de la UPH....., se confirma la delegación de representantes de las Universidades y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presenten en la UPH.....:

Según (acta) /oficio N°..... de fecha....., la Universidad delega al Señor como su representante, para que conforme el Consejo de cuenca de la UPHL

Según (acta) /oficio N°..... de fecha, el Gobierno autónomo descentralizado MUNICIPAL delega al Señor/a como su representante, para que conforme el Consejo de cuenca de la UPHL

Según (acta) /oficio N°..... de fecha, el Gobierno autónomo descentralizado PROVINCIAL delega al Señor/a como su representante, para que conforme el Consejo de cuenca de la UPHL

En base a las actas de las Organizaciones de Usuarios de riego, consumo humano y sectores productivos, GADS y Universidades; EL CONSEJO DE CUENCA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION HIDROGRÁFICA..... QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

	SECTOR	R.PRINCIPAL	R. SUPLENTE
1	RIEGO		
2	CONSUMO HUMANO		
3	SECTORES PRODUCTIVOS		
4	GADS.PROVINCIALES		
5	GADS. CANTONALES		
6	UNIVERSIDADES		

10. Luego de la posesión de los integrantes del Consejo de Cuenca de la UPH....., y siendo lashoras y no habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la presente Asamblea, dejando constancia de la aceptación a los acuerdos con la suscripción de la presente Acta, por parte de los participantes, mediante las actas de constitución de las Organizaciones de Usuarios de la UPH..... y listado de firmas que se adjuntan.

TECNICO RESPONSABLE SENAGUA

SECRETARIA AD - HOC

Anexo 12. Acta Tercera Asamblea Consejo de Cuenca MA2



Acta de la TERCERA Asamblea
para la constitución de Organizaciones de Usuarios y conformación del Consejo de Cuenca con
ámbito de Unidad de Planificación Hidrográfica Local

En la ciudad de Portoviejo a los veintisiete días .días del mes de Agosto del 2015 , siendo las 12 horas, en atención a lo que dispone el proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, y por convocatoria de la Secretaría del Agua, en forma libre y voluntaria, se llevó a cabo la tercera asamblea general de los usuarios del agua, cuyo objetivo es luego de conformar las organizaciones de usuarios de: Riego, Consumo Humano y Aprovechamiento Productivo, confirmar los delegados de los GADs y Universidades presentes en la UPHL y conformar el Consejo de Cuenca con ámbito de Unidad de Planificación Hidrográfica Local MA2.

Con el siguiente orden del día :

1. Saludo y Bienvenida .
2. Verificación de asistencia de los representantes electos en la Segunda Asamblea
3. Lectura de las actas anteriores en donde se eligieron representantes para conformar las organizaciones de usuarios de la UPHL.
4. Lectura del Reglamento de elecciones aprobado
5. Lectura de las actas aprobadas de la primera y segunda asamblea de elección de representantes o delegados de las organizaciones de usuarios de la UPHL MA2.
6. Posesión del Consejo de Cuenca de la UPHL.
 - a. Confirmación de los delegados de los GADs y Universidades presentes en la UPHL
 - b. Elaboración del Acta de constitución del Consejo de Cuenca de la UPHL
7. Aprobación y firma del Acta General de la Asamblea

DESARROLLO

1. Luego de la lectura del orden del día, el señor ingeniero Ovidio Hidalgo Alzprua Director Social y Articulación de los Recursos Hídricos dio el saludo y bienvenida a los asistentes.
2. Se procede a la verificación de asistencia de los representantes electos la segunda asamblea de usuarios
3. Se dio lectura a las actas de las mesas de trabajo donde se conformaron los delegados y suplentes de los usuarios de Consumo Humano, Riego y Aprovechamiento Productivo.
4. Con el objeto de que está claros en cuanto al proceso de elecciones se procedió a dar lectura al reglamento de elecciones.
5. Se dio lectura a las actas de la primera y segunda asamblea para conocimiento de los asistentes.
6. De acuerdo a la lectura de las actas por parte de los Señores Coordinadores de las diferentes mesas de trabajo quedan constituidas las siguientes organizaciones de usuarios

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE RIEGO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA LOCAL
MA2 CONFORMADA POR:

	NOMBRES	C.I.	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1	Ing. Julio Villavicencio Mendoza	1301428221	Riego	528
2	Sra. Ludis Chumo Ávila	1308287101	Junta de Regantes San Ramón	519

Se elige el Coordinador y la Comisión Ejecutiva de la Organización de Usuarios del Agua de RIEGO
Coordinador Señor Nemecio Moreira Cedeño

Composición de la Comisión Ejecutiva:

- 1.- Señora Ludis Chumo Ávila
- 2.- Señor Ing. Julio Villavicencio Mendoza

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA MA2 CONFORMADA POR:

	NOMBRES	C.I.	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1	Sr. Wilmar Augusto Loor Loor	1307586451	Junta Administrador de Agua San Gabriel	606-2014-A
2	Sra. Idalla Ildaura Intriago Rodríguez	1307465524	Junta Administrador de Agua El Tillo	389

Se elige el Coordinador y la comisión ejecutiva de la Organización de Usuarios del Agua de CONSUMO HUMANO
Coordinador Señor Walther Arturo Bazarro Balda.

Composición de la Comisión Ejecutiva:

- 1.- Señor. Richard José Sánchez Zambrano
- 2.- Señor Gregorio Alejandro Roldán.
- 3.- Señor. José del Carmen Rodríguez Cedeño.



Gobierno Nacional de
la República de Ecuador

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA PARA SECTORES PRODUCTIVOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA MA2 CONFORMADA POR:



Unidad Nacional
del Agua

	NOMBRES	C.I.	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1	Sr. Nilton Ramiro Díaz Poggio	1309064606	Aprovechamiento Productivo	554
2	Sra. Yira Annabel Zambrano Vargas	1304895632	Aprovechamiento Productiva	537

Se elige el Coordinador y la Comisión Ejecutiva de la Organización de Usuarios del Agua de **SECTORES PRODUCTIVOS**.

Coordinador Señor Luis Mario Iñiguez Zambrano.

Composición de la Comisión Ejecutiva:

- 1.- Señor. Manuel Ecuador Alcívar Rodríguez.
- 2.- Señor. Cristóbal Colon Alay Rodríguez.
- 3.- Señor. Víctor Manuel Macías García.
- 4.- Señor. Nilton Ramiro Díaz Poggio.
- 5.- Señora. Yira Annabel Zambrano Vargas.

7. Una vez constituida las Organizaciones de Usuarios de la UPHL MA2, se confirma la delegación de representatividades de las Universidades y escuelas Politécnicas, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presente en la Unidad de Planificación Hidrográfica Local UPHL MA2

Según oficio N° 3978 de fecha Agosto 05 de 2015, la Universidad Técnica de Manabí delega al Señor Ingeniero Iván Zevallos Iñiguez como su representante, para que conforme el Consejo de cuenca de la Unidad de Planificación Hidrográfica Local UPHL MA2

Según (acta) y oficio N° 033 de fecha Agosto 13 del 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal nombra al Señor Ingeniero Fernando Cedeño Zambrano como su representante, para que conforme el Consejo de cuenca de la UPHL MA2.


Y el representante del Gobierno Autónomo Descentralizado PROVINCIAL el Señor Ingeniero Mariano Zambrano Segovia, para que conforme el Consejo de cuenca de la Unidad de Planificación Hidrográfica Local UPHL.

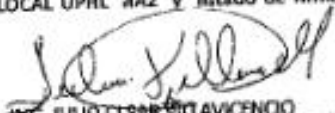
En base a las actas de las Organizaciones de Usuarios de Riego, Consumo Humano y Aprovechamiento Productivos. GADs, Universidades y Escuelas Politécnicas; EL CONSEJO DE CUENCA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION HIDROGRÁFICALOCAL UPHLMA2 QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



	SECTOR	R.PRINCIPAL	R.SUPLENTE
1	RIEGO	ING. JULIO CESAR VILLAVICENCIO MENDOZA	SRA. LUDIS CHUMO AVILA
2	CONSUMO HUMANO	SR. WILMAR AUGUSTO LOOR LOOR	IDALIA ILDAURA INTRIAGO RODRIGUEZ
3	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO	ING. NILTON DIAZ POGGY	ING. YIRA ZAMBRANO VARGAS
4	GADS. PROVINCIAL	ING. MAIJANO ZAMBRANO SEGOVIA	
5	GADS. CANTONAL	ING. FERNANDO CEDEÑO ZAMBRANO - ALCALDE CANTÓN SANTA ANA	SR. PACIFICO ZAMBRANO VACA - ALCALDE CANTÓN ROCAFUERTE
6	UNIVERSIDADES	ING. VICENTE FELIX VELIZ BRIONES - UTM	REPRESENTADO POR EL ING IVAN ZEVALLOS MENDOZA.

8. Luego de la posesión de los integrantes del Consejo de Cuenca de la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRAFICA LOCAL UPHL MA2, siendo las 13H00 horas y no habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la presente Asamblea, dejando constancia de la aceptación a los acuerdos con la suscripción de la presente Acta, por parte de los participantes, mediante las actas de constitución de las organizaciones de Usuarios de la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN HIDROGRAFICA LOCAL UPHL MA2 y listado de firmas que se adjuntan.

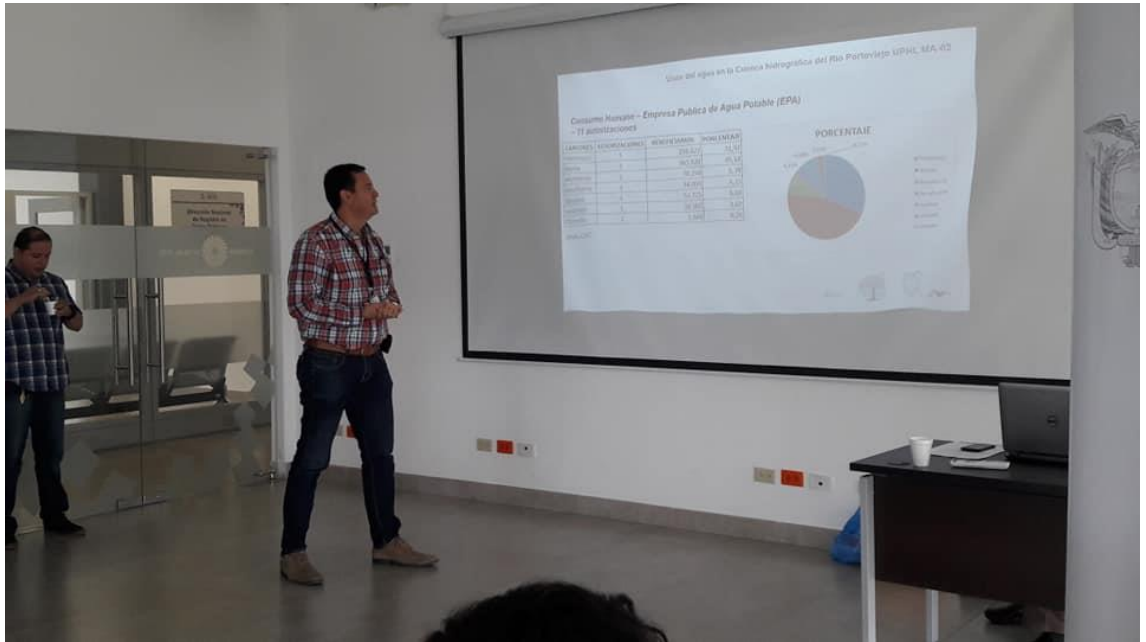

AB. JULISSA NAVARRETE FIGUEROA
TECNICO RESPONSABLE SENAGUA


ING. JULIO CESAR VILLAVICENCIO
SECRETARÍA AD - HOC


AB. FABIAN MONTESDEOCA VILLAVICENCIO
SUBSECRETARIO DE LA DEMARCAÇÃO HIDROGRAFICA DE MANABÍ

Anexo 13. Reunión Consejo de Cuenca MA2





Anexo 14. Cuestionario Entrevista

Entrevista 1:

1. Porqué se consideró necesaria la conformación de Consejos de Cuenca en el país
2. La constitución de los Consejos de Cuenca se encuentra basada en alguna experiencia internacional
3. Qué normativa o reglamento guía la constitución de los Consejos de Cuenca
4. Como se define a los integrantes de los Consejos de Cuenca
5. Cuál es el principal objetivo que tienen los Consejos de Cuenca
6. Cuantos Consejos de Cuenca se encuentran conformados en la actualidad
7. Que apoyo brinda la SENAGUA para la conformación de los Consejos de Cuenca

Entrevista 2:

1. ¿En qué Consejo de Cuenca participa usted?
2. ¿Desde hace cuánto participa en el Consejo de Cuenca de Portoviejo?
3. ¿Qué rol desempeña usted como técnico de la SENAGUA en el Consejo de Cuenca de Portoviejo?
4. ¿El Consejo de Cuenca de Portoviejo se encuentra totalmente conformado?
5. ¿A qué sectores de la sociedad pertenecen los miembros del Consejo de Cuenca?
6. ¿Se contó con la participación activa de los diferentes sectores durante la conformación del Consejo de Cuenca?
7. ¿Cómo se organizaron para la conformación del Consejo?
8. ¿Qué gestiones le están encomendadas a cada miembro del Consejo?
9. ¿Dónde se reúnen los miembros del Consejo?
10. ¿Con qué frecuencia se reúnen los miembros del Consejo y por cuánto tiempo?
11. ¿Acuden todos a las reuniones?
12. ¿Quiénes participan más activamente?
13. ¿Existen rivalidades entre todos los miembros del Consejo?
14. ¿Quién dirige las sesiones o asambleas del Consejo?
15. ¿Existe igualdad al momento de ceder la palabra a los diferentes miembros?
16. ¿Qué temas se abordan en las asambleas del Consejo?
17. ¿Los miembros del Consejo presentan las necesidades del sector que les compete o cómo se conocen los problemas existentes?
18. ¿Cuál es el criterio empleado para priorizar la atención de los problemas presentados?
19. ¿Cuántos problemas han sido atendidos hasta la actualidad?
20. ¿Cuáles son los problemas latentes que se discuten en las reuniones del Consejo?
21. ¿Los miembros del Consejo brindan soluciones para los problemas existentes o únicamente los transmiten?
22. ¿Cómo interactúan el Consejo o sus miembros con el resto de la ciudadanía?
23. ¿La ciudadanía tiene oportunidad de presentarse de manera organizada en alguna reunión del Consejo?
24. ¿Cuál es la opinión de la ciudadanía respecto a la gestión realizada por el Consejo, señalan mejorar en el manejo del agua?
25. ¿En qué aspectos considera se puede mejorar la Gestión del Consejo?

Anexo 15. Cronograma de trabajo para conformación de los Consejos de Cuenca

		MESES																																															
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s				
Selección de UPH	SUBSECRETARIO DE DH																																																
Elaboración de Guía Metodológica	SUBSECRETARÍA SOCIAL																																																
Solicitar responsable a cada DH	SUBSECRETARÍA SOCIAL																																																
Elaboración de afiches y trípticos de convocatoria (Formato Estándar desde Planta Central)	SUBSECRETARÍA SOCIAL																																																
Envío de documentación (Metodología, presentación, etc.)	SUBSECRETARÍA SOCIAL																																																
Videoconferencia con Subsecretarios y Responsable de la conformación del Consejo de la UHP	SUBSECRETARÍA SOCIAL																																																
Proceso de conformación de los Consejos con ámbito de UHPL	DEMARACIONES																																																

Fuente y Elaboración: Senagua, 2015